

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.324.-INMOBILIARIO NORTE SUR, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1990, sobre Transmisiones Patrimoniales.-2.908-E.

208.327.-AGRICULTORES DE UTRERA (ADUCO) contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-2-1990, sobre Tráfico de Empresas.-2.911-E.

208.337.-Don ANTONIO ABADIA NOGUE y otros y doña MERCEDES BADIÁ y otros contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-7-1990, sobre Contribución Territorial Rústica.-2.909-E.

208.322.-MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-5-1990, sobre contribuciones especiales.-2.910-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de diciembre de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

208.330.-COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-6-1990, sobre tasa por otorgamiento de licencia de obras, Vocalía Décima, Sala Tercera, Tasas, R.G. 2.221-2-86, R.S. 84-86.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de diciembre de 1990.-El Secretario.-2.372-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

208.336.-ENRIQUE OCHOA PALAO, SOCIEDAD LIMITADA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre desgravación fiscal, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, 2.601-2-88 R.S., 334-88 R.S., 338 acumulados, 2.602-2-88 R.G., 337-88 R.S., 344, 2.600-2-88 R.S., 333-88 R.S., 337.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada-

Madrid, 12 de diciembre de 1990.-El Secretario.-2.373-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/104/1991.-CLUB NAUTICA SANTA PONSÁ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-11-1990, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda, R.G. 1689-1/88, R.S. 873/88.-3.897-E.

02/106/1991.-SATORRE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, R.G. 1930/89, R.S. N-752.-3.909-E.

02/108/1991.-PADUANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.S. N-731.-3.906-E.

02/110/1991.-HERO ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 8133/89, R.S. N-1705.-3.905-E.

02/112/1991.-INDUSTRIAS LUMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 2376/89, R.S. N-833.-3.908-E.

02/114/1991.-SACHS IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-10-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 2958/89, R.S. N-965.-3.899-E.

02/116/1991.-MARKETING INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 1751/89, R.S. N-740.-3.904-E.

02/118/1991.-PIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 4575/89, R.S. N-1308.-3.898-E.

02/120/1991.-SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 31-10-1990, sobre Impuesto sobre Sociedades, Vocalía Segunda, Pleno, R.S. 32/88, R.G. 5635-2/87.-3.900-E.

02/122/1991.-MUEBLE CLASICO VALENCIANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 4206/89, R.S. N-1224.-3.901-E.

02/124/1991.-MUEBLES PUCHADES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 4209/89, R.S. N-1227.-3.902-E.

02/126/1991.-CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, MONTAJES E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA (CIMISA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1990, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas, Vocalía Sexta, Sala Segunda, R.G. 3726/90, R.S. 300/90-I.-3.903-E.

02/132/1991.-QUESOS FRIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre Desgravación Fiscal, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 2869/89, R.S. N-962.-3.907-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/352/1991.-CIA. CONTINENTAL HISPANICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-1-1991, sobre derechos regulares y derechos obvenacionales, Vocalía Octava-Aduanas, Sala Segunda, R.G. 5.228-90, R.S. 350-90.-3.980-E.

02/354/1991.-SOCIEDAD ANONIMA TUDELA VEGUIN, contra resolución del Ministerio de Eco-

nomía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1990, sobre Impuesto sobre Sociedades, Vocalía Segunda, Sala Primera, R. G. 4.425-90, R. S. 336-90.-3.975-E.

02/356/1991.-CEMENTOS DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-12-90, sobre Impuesto sobre Sociedades, Vocalía Segunda, Sala Primera, R. G. 3.209-90, R. S. 246-90.-3.976-E.

02/358/1991.-CARNES ESTELLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-11-1990, sobre incremento de valor de los terrenos, Vocalía Novena, Sala Tercera, R. G. 2.089-2-85, R. S. 205-85.-3.979-E.

02/360/1991.-TUDELA ASTURIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1990, sobre Impuesto sobre Sociedades, Vocalía Segunda, Sala Primera, R. G. 4.431-90 R. S. 335-90.-3.978-E.

02-364-1991.-HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, Y UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-9-1990, sobre canon de regulación, Vocalía Décima, Sala Tercera, R. G. 10.013-87, R. S. 125-87.-3.977-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de febrero de 1991.-El Secretario.

Sección Tercera

Doña Isabel Laghen Ibor, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Doy fe y testimonio: Que en recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sección con el número 320.626, contra resolución del Ministerio de Defensa, a instancia de doña Manuela Torres Sánchez, con esta misma fecha se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

La Sala acuerda inhibirse del conocimiento de este recurso a favor del Tribunal Superior de Justicia que determine el recurrente, a cuyo efecto le será requerido y a cuyo órgano se remitirán las actuaciones, con emplazamiento de las partes, para que ante aquél comparezcan en el término de treinta días.

Y en cumplimiento de lo acordado, por desconocerse el actual domicilio del recurrente, para que sirva de notificación al mismo por los términos y a los fines acordados en dicha resolución, expido el presente edicto en Madrid a 5 de febrero de 1991. La Secretaria.-2.590-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

321.401.-Don MANUEL M. SAMANIEGO HIDALGO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre publicación de lista de acceso al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.-2.708-E.

321.589.-Don JOSE MANUEL MENENDEZ CAMPORRO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre compatibilidad de actividades públicas.-2.707-E.

321.632.-Doña HUMILDAD REQUENA CALCERRADA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre incompatibilidad en percibo de pensiones.-2.705-E.

321.634.-Don ANTONIO TUDELA VICENTE contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación en el grupo de clasificación «B». 2.704-E.

321.640.-Don PABLO GURRA SAN MIGUEL contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación en el grupo de clasificación «B». 2.703-E.

321.641.-Don JOSE RODRIGUEZ MARTIN contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación en el grupo de clasificación «B». -2.702-E.

321.642.-Don JOSE MEDINA GUERRA contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación en el grupo de clasificación «B». -2.712-E.

321.644.-Don MANUEL GONZALEZ NIETO contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación en el grupo de clasificación «B». 2.711-E.

321.650.-Don EPIFANIO ARMAS RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación en el grupo de clasificación «B». 2.710-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de febrero de 1991.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

49.404.-ASOCIACION ESPAÑOLA DE COMPANIAS AEREAS (AECA), contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 5-4-1990, sobre fijación de tarifas de precios para concesiones, autorizaciones especiales y prestaciones de servicios en los Aeropuertos Nacionales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de abril de 1990.-El Secretario.-2.772-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

49.475.-BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26-7-1990, estimando en parte el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 1-6-1988, sobre sanción.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de diciembre de 1991.-El Secretario.-2.763-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

49.289.-ALFA MANUFACTURING COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de denegación presunta del recurso de alzada interpuesto por la recurrente ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con fecha 6-2-1987, con objeto de obtener bonificación de cuotas de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de diciembre de 1990.-El Secretario.-2.764-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

49.464.-Don JOSE LUIS CASADO DE ANDRES contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 5-10-1990, sobre sanción por venta de pasteles de crema que no corresponden a las características de tal producto.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de diciembre de 1990.-El Secretario.-2.768-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

49.306.-Don JOSE JOAQUIN DE BENAVIDES Y HERRERA, contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, silencio administrativo, contra la denegación presunta de la petición formulada el 27 de octubre de 1988 ante el excelentísimo señor Ministro interesando diversas compensaciones e indemnización por daños económicos ocasionados por la Resolución de dicho Ministerio de 16 de octubre de 1981, que revocaba el nombramiento del recurrente como Secretario del Ayuntamiento de Villarcayo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de diciembre de 1990.-El Secretario.-2.769-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

49.503.-Don ISIDRO ROQUERIAS CASSA, contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 11-1-1990, sobre sanción impuesta por infracción en la legislación vigente en materia de piensos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de enero de 1991.-El Secretario.-2.782-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

49.517.-PANIFICADORA VALLECANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 27-11-1990, sobre sanción por falta de peso en el pan elaborado por la recurrente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de enero de 1991.-El Secretario.-2.783-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

501.181.-Don LEANDRO BALAGUER ROS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre beneficios Ley 37/1984, de 22 de octubre.-2.841-E.

502.288.-Don MANUEL CARLOS CASTIÑEROS GUERRA, y en su nombre y representación el Procurador señor Vázquez Guillén, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre separación de servicio.-2.842-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de enero de 1991.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

En el juicio de faltas número 1.013/1989, ha dictado la siguiente:

«Providencia.-Juez señor Alcázar Olarte.-En Alcázar de San Juan a 19 de febrero de 1991. Dada cuenta. Por recibidos los anteriores despachos, únanse al juicio de faltas de su razón. Habiéndose interpuesto en tiempo y forma por el R. C. D., perjudicado y denunciado recurso de apelación contra la sentencia dictada por este Juzgado, se admite dicho recurso en ambos

efectos; emplácese a las partes y al Ministerio Fiscal para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real al objeto de hacer uso de su derecho, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y verificado el emplazamiento, remítanse los autos a dicha Audiencia con atento oficio.-Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de emplazamiento como apelados a Ahkuk Mohamed y a Belhsain Fátima Zohra, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Alcázar de San Juan a 19 de febrero de 1991.-El Juez.-Secretario.-3.801-E.

ALICANTE

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Alicante, en resolución de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 384/1988, que se tramita en el mismo sobre daños en tráfico; por la presente se cita a los que al final se consignan, en ignorado paradero, para que asistan al juicio verbal de faltas que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de abril del corriente año, a las doce horas, con los medios de prueba de que intenten valerse y apercibiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Personas que se citan

José Luis Cerro Hurtado.
Mercedes Vega Martínez.

Y para que sirva de citación a los anteriormente expresados, expido la presente en Alicante a 8 de marzo de 1991.-El Secretario judicial-4.440-E.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 234/1990, a instancia de «Alejandro Hernanz, Sociedad Anónima», contra «Abonos, Cereales y Transportes, S.A.L.», sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos, como de la propiedad de la Entidad demandada:

1. Camión DAF 95, matrícula BU-2394-K, valorado en 6.800.000 pesetas.
2. Camión «Pegaso» 1701, matrícula BU-6572-G, valorado en 1.000.000 de pesetas.
3. Camión DAF 3600, matrícula BU-4695-M, valorado en 6.000.000 de pesetas.
4. Camión DAF 3600, matrícula BU-1847-K, valorado en 5.000.000 de pesetas.
5. Camión DAF 3600, matrícula BU-2394-K, valorado en 5.600.000 pesetas.
6. Camión DAF 95, matrícula BU-4280-K, valorado en 7.800.000 pesetas.

Que el remate se ha señalado a las once treinta horas del próximo día 24 de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado y el importe de dicho 20 por 100 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de esta localidad, bajo la siguiente referencia 430.1052.000.0234.90, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los vehículos se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Aranda de Duero, plaza de la Virgenciolla, número 5, bajo, pudiendo ser examinados en días y horas hábiles.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho y con las mismas condiciones, el próximo día 22 de mayo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta; consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 26 de junio, a las once horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero a 25 de febrero de 1991.-La Juez, Micaela Ramos Valdazo.-El Secretario.-2.006-C.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar (Barcelona),

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 1.327/1989, seguidos en esta Secretaría de mi cargo por una falta de lesiones, se ha dictado sentencia que literalmente copiada dice:

«...Sentencia.-En la localidad de Arenys de Mar a 29 de diciembre de 1990. El señor Joaquín Alvarez Landete, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la misma, ha visto el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 2.788/1989, sobre una falta de lesiones, en virtud de atestado de la Guardia Civil, apareciendo como implicados doña Sonia Farano Keepin, don Jaime Ponsa Sánchez y la Compañía Mapfre.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Jaime Ponsa Sánchez de los hechos enjuiciados, declarando de oficio las costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: Joaquín Alvarez Landete.-Rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mí; doy fe.-Firmado: Teresa Rodríguez Valls...»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y surta los oportunos efectos expido el presente testimonio al objeto de notificación en forma a doña Sonia Farano Keepin, a 19 de febrero de 1991.-La Secretaria judicial, Teresa Rodríguez Valls.-3.813-E.

AVILA

Edicto

Se hace saber que, en este Juzgado se siguen diligencias en virtud de lo acordado en auto de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número

20/1990, por accidente de circulación; por medio del presente se emplaza a don Serafín Pajuelo Montes, hijo de Manuel y Francisca, con documento nacional de identidad número 51.882.392, y último domicilio conocido en avenida Pablo Neruda, número 102, Madrid, a fin de que en término de cinco días pueda comparecer ante la Audiencia Provincial de Avila, plaza de la Santa, número 2, a usar de su derecho, con apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en forma al antes mencionado, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Avila a 1 de marzo de 1991.-El Secretario.-4.077-E.

AYAMONTE

Edictos

Don Emilio López Morales, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 279/1988, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra José A. Gómez Santana y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.225.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 5 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta el día 3 de julio, a las once cuarenta y cinco horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Propiedad de José A. Gómez Santana y Rosario Guerrero Gómez.

Frigorífico «Corberó». Valorado en 25.000 pesetas. Cocina de cinco módulos con tres cajoneras y fregadero de acero inoxidable de dos módulos. Valorado en 55.000 pesetas.

Encimera «Corberó» de cuatro fuegos y horno modelo H-660. Valorado en 30.000 pesetas.

Vitrina de tres puertas con cristales. Valorada en 55.000 pesetas.

Televisor color 26 pulgadas. Valorado en 45.000 pesetas.

Mesa comedor ovalada. Valorada en 40.000 pesetas.

Seis sillas de comedor. Valoradas en 30.000 pesetas.

Aparador cinco puertas con tapa de mármol. Valorado en 65.000 pesetas.

Espejo pared de 2 metros con moldura dorada. Valorado en 35.000 pesetas.

Lámpara tipo araña en cristal de un metro de diámetro. Valorado en 45.000 pesetas.

Propiedad de Juan M. Guerrero Cruz y Ana Abreu González.

Rústica: Suerte de tierra al sitio Las Palmeritas y La Fontanilla, término de Isla Cristina y Lepe, fincas 14.324 y 8.272. Valorado en 19.600.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 19 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.244-3.

★

Don Emilio López Morales, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 345/1989, a instancia de «Orifex, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra «Pasachu, Sociedad Anónima» y Santiago Rodríguez Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 28.480.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de mayo, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 5 de junio, a las once quince horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta el día 3 de julio, a las once quince horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Propiedad de «Pasachu, Sociedad Anónima».

Máquina retroexcavadora sobre neumáticos marca «JCB», modelo 3D4, turbo combi, chasis 3397768, motor 507279. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Propiedad de Santiago Rodríguez Rodríguez:

Rústica: Huerta y almendral, llamada Huerta de Eusebio, término de Ayamonte, finca 4.175. Valorada en 4.980.000 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra al sitio llamado Pozo Caro y suerte de los Acuras, término de Ayamonte, finca 4.176. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Rústica: Hacienda llamada Garrapatalal, término de Ayamonte, finca 4.179. Valorada en 14.200.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 19 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.243-3.

Don Emilio López Morales, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 51/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Manuel Rodríguez Suárez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de mayo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 5 de junio, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta el día 3 de julio, a las once horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Buque denominado «María Angustias Infantes» ahora «Maros Primeros», de casco de madera. Dimensiones: Eslora entre p.p. 19,95 metros, eslora 20,24 metros, manga 4,92 metros, punta 2,71 metros, puntal de bodega 2,59 metros, toneladas: Total R.B. 56,59 toneladas, descuentos 27,07 toneladas, neto 29,52 toneladas. Valorado en 15.500.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 19 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.245-3.

★

Don Emilio López Morales, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 48/1985, a instancia de «Rodríguez y Vela, Sociedad de Responsabilidad Limitada», contra Manuel Villegas Camacho, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.880.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 6 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 4 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes embargados

Urbana: Al número 19, con frente a la calle Raya, en el conjunto urbanístico de la playa de La Redondela, término de Isla Cristina, inscrita al tomo 666, folio 10, finca 6.269, inscripción segunda. Valorada en 5.900.000 pesetas.

Urbana. Número 2, en la planta alta del edificio en Lepe, calle Badajoz, 18 y 20, con una superficie de 74,61 metros cuadrados, con cuota de participación del 40 por 100, inscrita al tomo 667, folio 92, finca 10.731, inscripción segunda. Valorada en 3.980.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 19 de febrero de 1991.-El Juez, Emilio López Morales.-El Secretario.-1.241-3.

★

Don Emilio López Morales, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 179/1986, a instancia de «Rodríguez y Vela, Sociedad de Responsabilidad Limitada», contra Manuel Villegas Camacho, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.880.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 5 de junio, a las doce treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 3 de julio, a las doce treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores

que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes embargados

Urbana: Al número 19, con frente a la calle Raya, en el conjunto urbanístico de la playa de La Redondela, término de Isla Cristina, inscrita al tomo 666, folio 10, finca 6.269, inscripción segunda. Valorada en 5.900.000 pesetas.

Urbana. Número 2, en la planta alta del edificio en Lepe, calle Badajoz, 18 y 20, con una superficie de 74,61 metros cuadrados, con cuota de participación del 40 por 100, inscrita al tomo 667, folio 92, finca 10.731, inscripción segunda. Valorada en 3.980.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 19 de febrero de 1991.-El Juez, Emilio López Morales.-El Secretario.-1.242-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0528/87-dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por María Escribano Bautista, Saturnino Oliva Gómez, María del Carmen Llaño Benáiges y Elías Oliva Gómez por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 16 de abril a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 2.300.000 pesetas para la primera finca y 2.600.000 pesetas para cada una de las fincas segunda y tercera, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 16 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 14 de junio, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores María Escribano Bautista, Saturnino Oliva Gómez, María del Carmen Llaño Benáiges y Elías Oliva Gómez, la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

1.ª Entidad número 1, local de negocio, puerta primera, en la planta baja del edificio sito en la ciudad de Barcelona, con frente a la calle de Cortada, número 30, de superficie 71 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 657, libro 657 de Horta, folio 100, finca número 44.143, inscripción segunda.

2.ª Entidad número 3, piso entresuelo, puerta primera, en la planta alta del edificio sito en la ciudad de Barcelona, con frente a la calle Cortada, número 30, de superficie 58 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 657, libro 657 de Horta, folio 106, finca número 44.147, inscripción segunda.

3.ª Entidad número 4, piso entresuelo, puerta segunda, en la primera planta alta del edificio sito en la ciudad de Barcelona, con frente a la calle Cortada, número 30, de superficie 57 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 657, libro 657 de Horta, folio 109, finca número 44.149, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.104-C.

BERGARA

Edicto

Doña Begoña Aguirreazcuenaga Inchausti, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Bergara,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 58/1990, cuyo denunciado es María Angeles Zabaleta Pierrugues, en paradero desconocido, en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Bergara a 16 de febrero de 1991. El señor don Manuel Díaz de Marcos, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Bergara, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 58/1990, seguidos por presunta falta de hurto y estafa, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y apareciendo como implicados María Angeles Zabaleta Pierrugues, Rafael Bastardo Arjonilla y Javier Lamarain Cenitagoya, recayendo la presente resolución en base a los siguientes. Fallo: Que debo condenar y condeno a María Angeles Zabaleta Pierrugues y a Rafael Bastardo Arjonilla a la pena de diez días de arresto menor, como autores de una falta de estafa continuada recogida en los artículos 587.2.º y 68 bis del mismo cuerpo legal. Deberán, asimismo, indemnizar conjunta y solidariamente a Javier Lamarain Cenitagoya en 38.000 pesetas, debiendo igualmente abonar las costas procesales ocasionadas. Igualmente, Rafael Bastardo Arjonilla podrá cumplir el arresto en el centro de rehabilitación de toxicómanos que Proyecto Hombre tiene en la calle San Ignacio, número 2, de Vitoria, si se certifica que está realizando el adecuado tratamiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, cabiendo recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de San Sebastián en el plazo de veinticuatro horas a partir de la última notificación.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a María Angeles Zabaleta Pierrugues, expido el presente que firmo en Bergara a 21 de febrero de 1991.-Doy fe.-3.671-E.

BILBAO

Edicto

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 867/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «BBK», contra don José Luis

Vargas Gil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vivienda señalada con el número 1 de la planta 14 de Residencia Gloria, en el término de Laredo: 69 metros cuadrados, y consta de «hall», pasillo distribuidor, comedor, dos habitaciones dormitorios, cocina, baño y terraza.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Vivienda izquierda o sur del piso primero del chalé o villa denominada «Txukun», sita en avenida de Navarra, hoy número 46, del término de Zarauz. Son anejos la parcela de garaje denominada número 4 y el local destinado a trastero, también señalado con el número 4.

Valorado en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñero.—El Secretario.—2.220-A.

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 548/1989-BA que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 7 de los de Bilbao, contra Luis Balbino Cernuda Fombella por lesiones y daños imprudencia, por el señor Juez se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Bilbao a 2 de julio de 1990.

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez del Juzgado número 7 de los de Bilbao, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de

faltas número 548/1989-BA, seguidos por lesiones y daños en tráfico, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, interviniendo como parte José Ramos Aneiros, Seguros A.G.F., Mariano Beraza Zubiaga, Edilberto Alava Galindez, Osakidetza, «Trangisa, Sociedad Limitada» (Rte. Legal Olivia Pinto), Luis Balbino Cernuda Fombella, Seguros La Unión y el Fénix.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Luis Balbino Cernuda Fombella como autor de un hecho determinante de responsabilidad civil, a que indemnice a José Ramos Aneiros en la cantidad de 220.000 pesetas por lesiones, a razón de 5.000 pesetas por día de incapacidad, y en 360.000 pesetas por daños materiales; a Mariano Beraza Zubiaga en 140.000 pesetas por el tiempo de incapacidad durante la curación de las lesiones; a Edilberto Alava Galindez en 75.000 pesetas, por igual concepto y criterio, y a Osakidetza en la cantidad de 62.400 pesetas por gastos médicos y hospitalarios prestados, cantidades todas ellas que devengarán el interés legal, quedando compeliada la Compañía de Seguros La Unión y el Fénix, como responsable civil directo al pago de las mismas hasta el límite del Seguro Obligatorio, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de la Empresa «Trangisa, Sociedad Limitada», y de oficio las costas procesales causadas. Ejecútese la presente resolución de conformidad con las normas de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, la pronuncio, mando y firmo.»

Esta sentencia no es firme, se puede interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado. El plazo expirará el día siguiente al de la última notificación de la sentencia.

Y para que sirva de notificación en forma a Luis Balbino Cernuda Fombella, en la actualidad en desconocido paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Bilbao a 27 de febrero de 1991.—El Secretario.—4.011-E.

CADIZ

Edicto

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 371/1986 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, representada por el Procurador señor Mediaidea Wandossell, contra «Hiper-Sur, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dicho deudor:

Nave industrial de una sola planta situada en la avenida de la Zona Franca, en el polígono industrial exterior a la zona fiscal de dicha zona franca. La construcción tiene un frente de 20 metros y fondo de 39 metros 40 centímetros, ocupando por tanto una superficie construida de 788 metros cuadrados. La fachada del frente es paralela a la línea del fondo, quedando ante ella un espacio triangular sin construir. La finca está actualmente señalada con el número 24 de la avenida de la Zona Franca y tiene una superficie total de 921 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, y por la izquierda, con resto de la finca matriz, propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, y por el fondo, con otra de «Navalips, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz al tomo 947, libro 690, de la Sección de Santa Cruz, folio 1 vuelto, finca 31.216.

Para el acto de remate, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 25.650.000 pesetas, pactado en la escritura de consti-

tución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la postura.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131, no siendo admitidas en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 21 de mayo de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el caso de que tampoco hubiera postores para la segunda, se señala también, por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 14 de junio, a las doce horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Dado en Cádiz a 27 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosa María Fernández Núñez.—El Secretario.—2.014-C.

CASPE

Cédula de notificación

Don Luis Badesa Moreno, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe (Zaragoza),

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 3/90, se ha dictado sentencia, que literalmente dice:

«Sentencia: En Caspe a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y uno. Vistos por doña Juana María Gelabert Ferragut, Juez de Instrucción de Caspe, los presentes autos de juicio de faltas número 3/90, seguidos por denuncia formulada por doña Maika Maagni Azariah, contra don Ramón Roca Pérez; con intervención del ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ramón Roca Pérez de la falta que se le imputaba en este procedimiento; declarándose las costas de oficio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Al notificar esta sentencia a las partes hagáseles saber que la misma no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación en el mismo día en que se notifique o en el siguiente, personalmente mediante comparecencia o por escrito, ante este Juzgado de Instrucción.—Firmados y rubricados.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a Maika Maagni Azariah, con documento nacional de identidad número

43.512.748, y a Ramón Roca Pérez, con documento nacional de identidad 17.644.518, expido el presente testimonio en Caspe a 5 de marzo de 1991.-El Oficial en funciones de Secretario, Luis Badesa Moreno.-4.276-E.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña María Gracia Martínez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Castellón de la Plana.

Doy fe.-Que en el juicio verbal de faltas número 55/1990, seguido contra Vicente Miguel Soler Represa y Carlos Ayala Juárez, por denuncia de Olga Almada Palau sobre hurto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Castellón de la Plana a 18 de febrero de 1991.-El señor Juez de Instrucción número 6 de esta capital, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Miguel Soler Represa y a Carlos Ayala Juárez, como autores criminalmente responsables de una falta de hurto, a la pena de un día de arresto menor cada uno de ellos, que podrán cumplir en sus respectivos domicilios, a reserva de lo que pueda acordarse en ejecución de sentencia para el caso de quebrantamiento de condena. Absolviendo a ambos de las prestaciones civiles deducidas contra los mismos por el Ministerio Fiscal.

Asimismo, debo condenar y condeno a Vicente Miguel Soler Represa y a Carlos Ayala Juárez al pago de las costas procesales que en su caso se hubiesen causado en el presente juicio de faltas.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes, significándoles que contra la misma puede interponerse recurso de apelación en ambos efectos para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Castellón de la Plana, a formalizar dentro del día siguiente a la fecha de la última notificación, ante este Juzgado de Instrucción, bien en el acto y momento de dicha diligencia, mediante la fórmula "apeló", o cualquiera de análoga significación.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.-Rubricados.

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.-Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a Vicente Miguel Soler Represa, expido y firmo la presente cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Instrucción número 6 de Castellón de la Plana a 21 de febrero de 1991.-La Secretaria, María Gracia Martínez Blanco.-3.798-E.

Cédula de citación

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta capital, por proveído de esta fecha dictado en juicio verbal de faltas número 2.946/1989 ha acordado se cite a Francisco Cortés Araque, actualmente en ignorado paradero, al acto de juicio, que tendrá lugar el día 18 de abril de 1991 y hora de las diez treinta, como implicado, advirtiéndole que podrá dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime conveniente en su defensa o persona que le represente en el mismo con las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al mismo, expido la presente en Castellón a 7 de marzo de 1991.-La Secretaria judicial.-4.382-E.

CORDOBA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en separación causal, número 1.021/1990, instado por María Rosa Delgado

Cañero, contra Rafael Torreras Capilla, he acordado, por Resolución de esta fecha, emplazar a don Rafael Torreras Capilla, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Significándose que la parte actora tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Córdoba a 20 de febrero de 1991.-El Secretario.-3.577-E.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el divorcio causal, número 1.128/1990, instado por don Francisco Rey Belmonte contra doña María Dolores Fernández Medina, he acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a doña María Dolores Fernández Medina, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Significándose que la parte actora tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Córdoba a 4 de marzo de 1991.-El Secretario.-4.079-E.

ECIJA

Cédula de citación

Por la presente se cita a Angel Gallego Pérez, natural de Ecija (Sevilla), nacido el 12 de noviembre de 1959, sin domicilio conocido, hijo de Rafael y de Amparo, a fin de que el día 8 de mayo de 1991 y hora de las diez comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ecija, sito en la calle La Marquesa, número 9, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 28/1991, que se tramita por hurto, previéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Angel Gallego Pérez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ecija a 8 de marzo de 1991.-El Secretario.-4.447-E.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía con el número 12/1986 a instancia de doña Carmen Hidalgo Berlanga contra «Fluxa Sandalias, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de abril próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de mayo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte

deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que le remanente las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes

Máquina prensar dos puestos, marca «Celme», número 12584, tipo 756/s.

Máquina prensar dos puestos, marca «Celme», número 773179, tipo TV577.

Máquina rebatir «Hernt», tipo H6 3A2, número 1070.

Máquina clavar tacones «Ghini», tipo BT-30, número 10/69.

Máquina prefabricar pisos marca, «Imelob», tipo VP número 54.

Máquina prefabricar «Imelob», tipo PN, número 61.

Máquina aparar plana «Buig», motor «Bergeri», número 21344.

Máquina prefabricar «Ernst, Mohrbach», tipo 8, número 34.

Máquina desvirar.

Máquina construcciones mecánicas.

Máquina prefabricar pisos.

Máquina poner cinta «Adler», número 69-72 E-42.

Máquina aparar plana «Adler» 396-176.

Máquina aparar «Puig».

Máquina ribetear «Puig», número 907.

Máquina aparar «Singer».

Máquina grapar plantas, marca «Bea».

Máquina aparar «Puig».

Máquina poner lazos, número 87.

Máquina cortar plato.

Máquina aparar, sin motor, «Adler», modelo 68-25.

Máquina «Singer», modelo 212 GI 40, motor «Bergeri».

Máquina 2 agujas preparada para cintilla, marca «Singer».

Máquina «Adler», 167-203, motor Super L/3 HP. Máquina rápida, marca «AFHA», modelo 127 N.87477.

Máquina rápida «Singer» M.212G140.

Máquina «Singer» M.121G140.

Máquina poner topes UP 14.

Compresores «Atlas Copco», tipo AE-11E con motor 20 CV.

Aparato collar PR 82 «Omsside».

Máquina SM centrar y montar, modelo 4 A/3.

Pistola «Bea» de grapas 97/25 carro largo.

Máquina cepillar especial, número 1062.

Veinte carretillos para cadena 4 pares.

Veinte carretillos para cadena y varios metros tubo vía.

Pistola con pie para poner plantas 97/25.

Un hornero K.40.

Cuatro horneros 1MT.

Un reactivador de pisos pequeño con pie N.225.

Colector anti-incendio Hydromatic modelo 3.

Dos mesas montar puntas, marca «Molina Bianchi».

Máquina quitar arrugas V-21-R.

Máquina moldear talones 758.

Máquina sacar horma, número 793.

Cabina difuminar N.6363.

Reactivador enfriadores.

Máquina humedecer cortes «Sigma».

Máquina poner topes UP, 14 N.556.
Máquina prefijar marca «Omsside», modelo Pr. 82.
Máquina clavar tacones «Omsside», modelo 639. Via Anzani de la Via-3.
Máquina fotocopiadora marca «Ubix», modelo 160 N.
Dos máquinas «Chini», modelo VB/20/0. Rebatir y aplanar base tacón.
Reactivador enfranques 2P.
Compresor «Atlas Colos», modelo Automan A-E 9.
Dos compresores «Atlas Copco» Automan 20 CV.
Máquina prefijar PR82 con aparato cola termo-plástica.
Máquina lijar y cardar C/ASP.
Reactivador talones 4 puestos N.385.
Máquina moldear talones CC N.691.
Reactivador enfranques N.680.
Reactivador enfranques N.610.
Máquina moldear talones dos brazos, sin compresor.
Máquina marca «Astra», modelo 400/Z.
Reactivador «Sigma», N.745.
Máquina clavar tacones con grapa, modelo «Univer» 75-B.
Máquina viselar plataformas VP N.5/4.
Máquina cepillar, dos velocidades.
Reactivador Mego.
Máquina prefijar tacones PT-79 «Celmé».
Báscula super sobre mostrador 50 kg.
Máquina prefijar, modelo 975/G «Celmé».
Dos cabinas de alojenar.
Prensa neumática, modelo S-501-F.
Seis reactivadores puntas.
Túnel anhidos de dos metros.
Máquina estabilizadora horno «Anzani» MT.601/S.
Prensa neumática, modelo B-501-F N.139.
Máquina automática planchar cana «Pota», modelo SG2E.
Máquina desvirar.
Máquina moldear palas modelo T-30 N1987.
Máquina dar cola rodillo flexible.
Dos pistolas 97/25 con pies esp. regulador.
Máquina dar cola rodillo flexible con mesa.
Un hormero 1 metro.
Cuatro hormeros 1 mt.
Cuarenta y ocho bandejas bota de L, 20 y 1,50.
Corona Flip-Flop.
Máquina para «Adler» columna, modelo 68-2.
Máquina lijar cuñas forradas y colocar rodillo. Bancada vulcanizar.
Máquina pasar cinta bota brazo inclinado.
Máquina «Puig» 6699 Ilma 220380.
Máquina columna, modelo 236G.
Máquina «Puig» M.353829, brazo inclinado.
Bancada automática para 7 moldes vulcanizar.
Máquina «Puig» M.353839 N.6508 «Bergel».
Máquina «Singer» 212 G 140.
Máquina plan de dos agujas para poner cintilla.
Máquina de bordón «Puig», motor Ilma Singer.
Máquina rápida «Afná» M.127-303 N.91497.
Máquina rápida «Afná» M.127.303 N.90312.
Máquina rápida «Afná» M. 127-303 N.91499.
Máquina de dos agujas para poner cinta y doblar.
Máquina rápida «Afná», modelo 127.300 N.90176.
Máquina lijar tres veloc. E/Y un colector polvo.
Máquina poner topes automática neumática.
Máquina reconstruida de dos agujas «Singer» M. 107.
Máquina columna de dos agujas para hilo grueso.
Máquina aparar «Puig», modelo 107.
Máquina aparar PAFF, modelo 596 H3.
Máquina columna triple arrastre con motor embrague.
Máquina aparar marca «Adler», modelo 168-272 N.257820.
Máquina cepillar «Ramsa» y 2 cepillos planos.
Máquina preparada para unir trenzas «Puig» M. 107.
Máquina para unir trenza «Puig» M. 107.
Máquina aparar PAFF 504-944/01.
Máquina aparar «Adler» M.167-203, motor súper.
Máquina aparar «Adler» M.167-203.
Máquina aparar «Adler» M.167-203, motor súper.

Máquina aparar «Adler» M.167.203 N.243700 Bergel.
Máquina poner topes UP-14.
Máquina de poner topes UP-14 y colector polvo.
Máquina dobladillar cantos pies con termostato «Sagita».
Máquina fotocopiadora «Ubix Gispert».
Caja fuerte «Hector Lepanto».
Centralita de teléfonos.
Máquina aplicar cinta ref. botas modelo 1065/MSP.
Báscula súper sobre mostrador 50 kg.
Máquina rebatir modelo Raxor 2001 Celmé N.S.
Máquina dobladillar «Sagita Celmé» N.36360 monofásico.
Máquina rebatir y asentar la caja al tacón «Raxon» 2001.
Horno eléctrico reactivar cortes «Celmé», modelo 3U-009.
Horno eléctrico reactivar cortes «Celmé», modelo 3U-009.
Máquina ranurar plantas, preparada con fresa 6 mm.
Máquina dar cola rodillo flexible «Cepriano Cerdán».
Un pantógrafo con mesa.
Una pistola de grapas 97/16.
Colector anti-incendio Hidromatic modelo 3 motor Rep.
Máquina cortar piel modelo 298.
Tres reactivadores suelas (parrillas).
Reactivador vapor enfranques número 359.
Máquina humedecer cortes «Sigma», número 382.
Máquina fijar central T/540-1.
Dado en Elche a 23 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.947-C.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 181/1989, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Mármoles Molimar, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Llascal, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 6 de mayo y hora de las doce de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 3 de junio y hora de las doce de su mañana.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 1 de julio y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en día sucesivos también a la misma hora.

Bien que se subasta

Urbana. Finca número 7.-Local número 2. destinado a oficinas, radicado en la planta primera alta -ala este- del conjunto urbanístico «Granada», en construcción, radicado sobre una parcela de terreno llamada Villa Santa Margarita, sitio del tomillar, pago Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Tiene una extensión superficial de 454 metros cuadrados y susceptibles de ser dividido. Inscrita al folio 35 del libro 290, tomo 290 de Benalmádena. Valorada pericialmente en 57.204.000 pesetas.

Dado en Fuengirola, marzo de 1991.-El Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.-El Secretario.-1.249-3.

GIRONA

Edictos

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra Catherine Ferrenbach Genty, número 569/1990, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 18.500.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta o sea la cantidad de 13.875.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 2.770 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Albareda, número 3, 3.º, izquierda.

Por lo que se refiere a la primera, el día 22 de abril próximo a las diez hoas.

Para la segunda, el día 22 de mayo próximo a las diez horas.

Para la tercera, el día 21 de junio próximo a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de esta subasta es:

Rústica.-Pieza de tierra parte cultivada, parte bosque, parte yerma, de cabida 11 hectáreas 48 áreas 89 centiáreas, dentro de la cual se halla enclavada una casa compuesta de bajos y un piso, de cuya superficie ocupa unos 60 metros cuadrados, situado en el término de Vilanna, distrito municipal de Bescanó. Linda en junto: Al este, con Carlos Xifre; al sur, con Martín Tarenchs, al oeste, con tierras de Manso Rerablanca de José Bataller, y al norte, con María Tarrés. Inscrita al tomo 732, libro 15 de Bescanó, folio 19, finca 586.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 5 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez accidental, Pablo Díez Noval.-El Secretario.-2.215-A.

★

Don Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253/1990, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don José María Picart Solano, en reclamación de crédito hipotecario de 9.845.880 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, la finca que se dirá, teniendo lugar el acto de la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Girona, plaza de la Catedral, 2, señalándose para la primera subasta el próximo día 19 de julio, a sus diez horas; caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 19 de septiembre, a sus diez horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para una tercera, que se hará sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de octubre, a sus diez horas, las que tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será la valoración dada en la escritura de hipoteca de 18.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Urbana. Finca horizontal número 4.-Vivienda unifamiliar señalada con el número 2. Ocupa una superficie de 54 metros 50 decímetros cuadrados; consta de planta baja destinada a la vida diaria, compuesta de porche, cocina, recibidor, comedor-salón y porche terraza y una planta elevada destinada a habitaciones, compuesta de baño, aseo, trastero, vestidor, distribuidor y tres dormitorios. Linda: Norte, avenida Puerto Canigó; sur, canal Salinas; norte, este, casa número 1; oeste, casa número 3. Le corresponden como anejos inseparables, al frente de la casa, en el lindero norte de la misma, 25,01 metros cuadrados de terreno destinado a aparcamiento; al

fondo, en el límite sur de la misma, 31,16 metros, destinados a terraza y jardín, y a continuación, en el puerto privado, el derecho al punto de amarre número 2, que ocupa 24,60 metros cuadrados. Forma parte del complejo inmobiliario denominado Puerto Julia, sito en término municipal de Roses, urbanización Santa Margarita, construido sobre un solar de 808 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el tomo 2.557, libro 305, folio 89, finca 20.814.

Dado en Girona a 6 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.-El Secretario.-2.214-A.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de fallecimiento seguido a instancia de doña Concepción Ortega Juncuas, en el que por proveído de fecha 24 de mayo de 1990 he acordado hacer un llamamiento a todas aquellas personas que pudieran tener conocimiento del actual paradero de don Alejandro Orti Catalá, nacido en Barcelona el día 6 de abril de 1940, que tendría en la actualidad cincuenta años de edad y que desapareció en Hospitalet de Llobregat el día 9 de enero de 1991 al dirigirse a su trabajo, sin que desde dicha fecha hasta el día de hoy se hayan tenido noticias a fin de que lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Hospitalet de Llobregat, 13 de febrero de 1991.
3.503-E. y 2ª 21-3-1991

IGUALADA

Edicto

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Igualada.

Hago saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria, número 12/1991, de «Mateu Lliro, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha, se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de abril, y hora de las once, para proceder al nombramiento de Síndicos, previniéndoles a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio.

Dado en Igualada a 7 de marzo de 1991.-El Juez, Ramón Cuito Miserachs.-El Secretario.-1.348-3.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de La Laguna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 296/1990, seguidos a instancia del Procurador señor Oliva Fernández, en nombre y representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Antonio Delgado Figueroa, sobre reclamación de cantidad, acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 28 de mayo, a las diez horas.

Segunda.-Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que servirá de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado,

depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañándose resguardo de haberlo hecho.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-En prevención de que no hubiera postor en dicha subasta primera, se señala el próximo día 28 de junio, a las diez horas, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente.

Sexta.-Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el próximo día 29 de julio, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.-Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Nave industrial de una sola planta, enclavada sobre un trozo de terreno de 400 metros cuadrados, sito en este término, donde dicen Palomo de Arriba, ocupando todo por la edificación. Inscrita en el tomo 1.167, libro 660 de esta ciudad, folio 74, finca número 58.200, hoy la número 2.175, inscripciones primera y segunda. Valorada pericialmente en 18.000.000 de pesetas.

Dado en La Laguna a 4 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.-El Secretario.-2.132-C.

LA OROTAVA

Edicto

Don Ernesto Vila Montes, Secretario de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía 622/1986 a instancia de «Compañía Promociones y Ventas de Viviendas, Sociedad Anónima» (PROVENS), contra doña María del Carmen Ojeda Carballo y don Antonio Ojeda Carballo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble objeto del presente procedimiento que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 10.080.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Casañas, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa e simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes (si las hubiere) continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Parte de la planta baja y de la planta alta de una casa de dos pisos situada en la calle San Juan, del Puerto de la Cruz, señalada con el número 12 de gobierno, que ocupa una superficie de 186 metros cuadrados, en cuya cabida está incluida la del zaguán de acceso y escalera a la planta alta y en esta planta mide 268 metros 20 decímetros cuadrados, y que linda: Este o frente, con la calle San Juan, en parte, y otra, en parte alta, con habitación propiedad de doña Blanca Guadalupe Gutiérrez Baeza, hoy de la «Compañía Promociones y Ventas de Viviendas, Sociedad Anónima»; por el sur, en la planta baja, con porción de doña Felicia Ojeda Codina; en la planta alta, con propiedad de doña María Dolores Bardoní Garrido; por el norte, en planta baja, con herederos de don Isidor María de la Luz, y en planta alta, con esos mismos señores y con la habitación de doña Blanca Guadalupe Gutiérrez Baeza, y por el oeste o espalda, patios de casa de doña Javiera Pérez Hernández y don Nicolás García Efonso. Por el zaguán y la escalera que enclavan en esta finca tiene derecho de paso la titular de la habitación que enclava en parte alta, o sea, doña Blanca Guadalupe Gutiérrez Baeza.

Dado en La Orotava a 28 de febrero de 1991.-El Secretario, Ernesto Vila Montes.-1.948-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario especial del Banco Hipotecario de España, que regula el artículo 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 579/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don Ignacio Bautista Segura y doña María del Carmen Sánchez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 9.500.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 9 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 10 de junio, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 9 de julio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del

Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

45. Vivienda situada en la segunda planta (primera de vivienda) del portal número 2, hoy número 4 de gobierno, del edificio distinguido con los números 2, 4 y 6 de la calle General Goded, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Se le distingue con la letra D. Ocupa una superficie de 121 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Mirando desde la calle, al norte o espalda, en parte con hueco de ascensor, pasillo común de acceso, patio de luces y, en su mayor parte, con casa de don Manuel Hernández Toledo y otros y con otro patio de luces; al sur o frente, con patio de luces y en el aire con calle de su situación; al naciente o derecha, con la vivienda letra E de su misma planta, perteneciente al portal número 3, y patio de luces, y al poniente o izquierda, con vivienda letra C de esta misma planta y portal, hueco de ascensor, pasillo de acceso, por donde tiene su entrada, hueco de escalera y patio de luces. Tiene como anexo privativo el cuarto trastero número 6, situado en la planta sótano del edificio, con una superficie de un metro 70 decímetros cuadrados, y que linda: Al norte, trastero número 5; al sur, trastero número 7; al naciente, plaza de garaje número 7, y al poniente, trastero número 2.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.-El Secretario.-1.881-C.



Don Juan Francis Martel Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 519/1990, seguidos a instancia del Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, en nombre y representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra María Carmen Ensell Carrasco y Diego Ojeda Suárez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 7 de mayo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 7 de junio, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 8 de julio, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

92. Vivienda situada a la derecha, entrando, de la planta octava del edificio y séptima de viviendas del edificio denominado «Avenida del Mar», en la avenida Marítima del Norte, de esta ciudad. Linda: Al naciente, con la avenida Marítima del Norte, por donde tiene su entrada por medio de una escalera y zaguán común; al poniente y norte, en el aire, con zona ajardinada común cuyo uso pertenece a esta vivienda y a las demás viviendas de este inmueble, y al sur, con la vivienda número 91 de esta misma planta. Ocupa una superficie de 253 metros 37 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 3 enteros 19 centésimas por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 225 del libro 714 de Las Palmas, finca número 52.331 e inscripción segunda. Su valor: 10.620.000 pesetas.

Número 10. Plaza de garaje que en el pavimento se señala con el número 10, situada en la planta sótano del propio edificio denominado «Avenida del Mar», sito en la avenida Marítima del Norte, de esta ciudad, destinada a plazas de garaje y trasteros, y linda: Al naciente, con pasillo de acceso y maniobra; al poniente, con pared poniente de esta plaza; al norte, con la finca número 11 de esta misma planta, y al sur, con la finca número 9 de esta propia planta. Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0 enteros 3,361 diezmilésimas por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 19 del libro 714 de Las Palmas, finca número 52.167 e inscripción segunda, tomo 1.471. Su valor: 380.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francis Martel Rivero.-El Secretario.-2.217-A.



Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.164/1990, a instancia de «Caja Insular de Ahorros de Canarias», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra «Belope, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, y tipos que se indicarán la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 154.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 10 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 10 de junio, a las once horas.

Igualmente, caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 10 de julio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el

importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Complejo de «bungalows» denominado «Tisaya-Golf», emplazado en las parcelas 93, 94 y 95 de la raqueta número 5 de la urbanización «Campo de Golf de Maspalomas», término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 3.399 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela 92 de la propia raqueta 5; al sur y oeste, con vial de circulación interior, y al este, con resto de la finca matriz de la que procede la citada raqueta número 5. Consta el complejo de 11 «bungalows» dobles de una sola planta y un local de planta baja y sótano de servicios generales, distribuidos en seis cuerpos de edificaciones o bloques dispuestos en torno a un espacio central, en el que está enclavada una piscina rodeada de zona ajardinada. Dichos bloques, que se numeran del 1 al 6, de izquierda a derecha y del frente al fondo, desde la entrada al complejo, cuentan con los «bungalows» cada uno, salvo el último, 6, en el que existe un solo «bungalow», y adosado a éste, el referido local de servicios general. El acceso general al complejo está por el lindero oeste, desde el vial de circulación interior de la raqueta, por donde existe una zona de aparcamientos. La circulación interior peatonal se verifica por una trama de pasillos.

Título. Le pertenece, en cuanto a la parcela, por compra a doña Ana, don Alejandro y don Pedro del Castillo y Bravo de Laguna, formalizada mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Vicente Rojas Mateos, en fecha 4 de agosto de 1986, af número 3.205 de protocolo, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, y la edificación por construcción a sus expensas, habiéndose declarado de obra nueva en construcción, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Francisco Luis Navarro Alemán, en fecha 22 de julio de 1987, al número 778 de protocolo, asimismo pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.-La Secretaría.-2.218-A.

MADRID

Edictos

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro número 833/1983, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Francisco Javier Santos Lucas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 70.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en forma legal.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistente el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Finca en Valencia, calle Gil y Morte, número 22, piso séptimo o ático izquierdo mirando a la finca, puerta número 13. Comprende una superficie de 99 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 429, libro 261, folio 1, finca 20.724.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-1.239-3.



Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, bajo el número 308/1987, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Huarte y Compañía, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.828.904 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de

julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

En Las Palmas de Gran Canaria, urbanización Betancor, Feria del Atlántico, calle Alférez Provisional, vivienda A-12, en la planta décima. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al tomo 688, folio 139, finca 50.656.

En Madrid a 19 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-1.228-3.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 773/1987, a instancia del Procurador señor Morales Price, en nombre y representación de «Agroaval, Sociedad de Garantía Recíproca», contra Josefa López Burgos, Benito del Peral Pérez, Carmen Navarro Campos y Luis Martín Rodríguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1991 próximo, y hora de las once de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 7.000.000 de pesetas para cada una de las fincas que salen a subasta, las registrales números 6.574 y 6.576, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 6 de junio de 1991 próximo, y hora de las once de la mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de julio de 1991 próximo, y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de Plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado, número 14000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores que se encuentran en ignorado paradero: Don Benito del Peral Pérez y doña Josefa López Burgos.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 2. Parcela número 51, al sitio de Valdehinojos, con una superficie de 360 metros cuadrados. Linda: Noroeste, en línea de 18 metros, zona no edificable de la finca matriz; sureste, en línea de 18 metros, zona no edificable de la finca matriz; nordeste, en línea de 20 metros, parte de la parcela 52 y zona no edificable de la finca matriz; suroeste, en línea de 20 metros, la referida zona no edificable. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto (Ciempozuelos) al tomo 561, libro 119, folio 207, finca número 6.574, inscripción cuarta.

2. Finca número 3. Parcela número 52, al sitio de Valdehinojos, con una superficie de 360 metros cuadrados, y linda: Noroeste, en línea de 18 metros, y sureste, en igual línea, zona no edificable dejada de la matriz; nordeste, en línea de 20 metros, parcela número 53 y zona no edificable de la finca matriz, y suroeste, en línea de 20 metros, zona no edificable de la misma finca y parcela número 51. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto (Ciempozuelos), al tomo 476, libro 100, folio 47, finca número 6.576, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, a 21 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—1.877-C.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro hipotecario, número 1.216/1982, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Cipriano Acosta Gutiérrez y doña María del Carmen Ojeda del Toro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 25 de abril, 23 de mayo y 20 de junio respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 640.000 pesetas, en que fueron

tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y número de autos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

En Las Palmas.—Bloque 25 de la urbanización Betancour o FERIA del Atlántico: vivienda D-2, en planta primera. Es del tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, libro 385, folio 188, finca 40.131, inscripción 2.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de notificación a los deudores, expido el presente en Madrid a 22 de enero de 1991.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—1.227-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 430/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. Abajo Abril, contra don Eduardo Lozoya Alvarez y doña Ivanka Tchakarova Kostova, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de abril de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.687.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de mayo de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de junio de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y

Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 043090. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquélla dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Pamplona. Vivienda letra B del piso primero de la casa número 70, antes 68, de la avenida de Zaragoza; es del tipo B. Tiene una superficie útil, según título, de 72 metros 76 decímetros cuadrados; en realidad mide 72 metros 78 decímetros cuadrados. Tiene los siguientes anejos: a) Una plaza de garaje de las 20 existentes en el sótano que es la número 12; b) Un trastero de los 20 existentes en la planta de entrecubiertas, que es la número 11; c) Una veintea parte indivisa del local sito en la planta séptima de esta casa; d) Y un tendedero recayente al patio, con acceso por el rellano de escalera intermedio entre esta planta y la inmediata superior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 1, tomo 356, libro 156, sección tercera, folio 60, finca 8.394, inscripción segunda.

Se hace extensivo el presente para que sirva de notificación del procedimiento y fechas de la celebración de las subastas a los deudores, don Eduardo Lozoya Alvarez y doña Ivanka Tchakarova Kostova, así como de requerimiento de pago por término de dos días para el abono de la cantidad adeudada de 2.523.743 pesetas, por encontrarse en paradero desconocido.

Madrid, 8 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.238-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 735/1986, se siguen autos de procedimiento sumario de secuestro, a instancia del Procurador don Angel Jimeno García, en representación del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Martínez Bernal y doña Dolores Martínez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Martínez Bernal y doña Dolores Martínez García:

Finca: Número 23. Vivienda en segunda planta alzada sobre la semialzada también de viviendas ubicada en el edificio de que forma parte en Murcia, barrio Santiago El Mayor, calle sin nombre, sin número. Tiene una superficie construida de 91 metros 99 decímetros cuadrados. Está distribuida en comedor estar, tres dormitorios, cocina, terraza tendadero, cuarto de baño, armario, recibidor, pasillo y terraza. Linda: Norte, rellano de su escalera y vivienda tipo H de esta planta y escalera; sur y oeste, sendas calles sin nombre, y este, rellano de su escalera y con la vivienda F de esta planta y escalera. Inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de Murcia, libro 120, folio 15, finca 10.187, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 9 de mayo de 1991, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.264.948 de pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo en la primera subasta y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a a qué, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de junio de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 25 de julio de 1991, a las once diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.225-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 678/1986, se siguen autos de secuestro a instancia del Procurador señor García Crespo, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Hermenegildo Garrido Torrijos y doña María del Carmen Andrés Marco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda puerta 13, en séptima planta alta, del segundo zaguán de acceso a las viviendas, recayente a la calle de San Cecilia, al centro mirando a la fachada del bloque, tipo K, distribuida interiormente en departamento y servicios, con una superficie construida de 112 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 13 de Valencia, al tomo 781, libro 165 de Mislata, folio 67, finca 14.288, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 26 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 2.045.493 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV (Banco Bilbao Vizcaya) con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de junio de 1991, a las once cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.226-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 880/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra Antonio Navarro Miras, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 734.554 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de

julio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000088090. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda, al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Local destinado a vivienda, en la planta segunda del inmueble señalado con la letra D de la calle Carlos Marín Menú, número 19, en la localidad de Aguilas (Murcia), al que se accede por la escalera principal del edificio y por ascensor. Tiene su puerta de entrada orientada al este, ocupando una superficie construida de 99 metros y 5 decímetros cuadrados y una útil de 72,82 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza-lavadero y terraza.

Inscrita al tomo 16.655, folio 102, finca 25.676, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Aguilas (Murcia).

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.264-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 132/1988, promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jorge Hernández Navas y otro, en reclamación de 108.299 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, don Jorge Hernández Navas y

doña María Dolores Soverino Martínez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago.

Nota de bienes que se embargan

Derechos de propiedad de la vivienda puerta sexta en la planta primera del edificio números 73, 75 y 77 de la calle Massens, de Barcelona. Todo ello por mitad y pro indiviso.

Parte legal del sueldo que percibe el demandado señor Hernández, en la Empresa «Cuatro, Sociedad Anónima», sita en calle Viento, número 11, como analista, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1991.—El Secretario.—1.987-C.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 355/90 en virtud de denuncia de Carlos Enrique de Lago Sardiña y Fernando Onrubia Vázquez, contra César Sánchez Rico, José Antonio Rodríguez, Miguel Ángel Herranz Martín y Alfredo Otero Gómez, en el que, con fecha 9 de mayo de 1990 se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares que literalmente dicen:

Hechos probados: En la Comisaría de Chamberí, Carlos Enrique de Lago Sardiña denunció que el día 31 de enero de 1988, cuando estaba en compañía de Fernando Onrubia Vázquez en los bajos de Aurrerá, un Vigilante jurado le agredió, sin que fuera autor José Antonio Rodríguez Muñoz, presente en la vista del juicio, habiéndose dictado el siguiente

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a César Sánchez Rico, José Antonio Rodríguez, Miguel Ángel Herranz Martín y Alfredo Otero Gómez. Y para que sirva de notificación a Fernando Onrubia Vázquez y Alfredo Otero Gómez, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, he acordado publicar el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y lugar de costumbre del Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.»

Madrid, 21 de febrero de 1991.—3.624-E.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 766/1990, en virtud de denuncia de Luis Martínez Vázquez contra María Rosa Martínez Vázquez y María Angeles Martínez Vázquez, en el que, con fecha 13 de febrero de 1991, se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares que, literalmente, dicen:

«Hechos probados: En este Juzgado se incoaron diligencias de juicio de faltas dando lugar a la celebración del acto del juicio en el que el Ministerio Fiscal interesó la absolución por falta de pruebas, habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a María Rosa Martínez Vázquez y María Angeles Martínez Vázquez, declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles. Y para que sirva de notificación a María Rosa Martínez Vázquez y María Angeles Martínez Vázquez, quienes se encuentran actualmente en desconocido paradero, he acordado publicar el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y lugar de costumbre del Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia

puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.»

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1991.—3.732-E.

★

Doña María Angeles Herreros Inagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 841/1986, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad anónima», representado por el Procurador señor Llorens Valde-ranna, contra «Confecciones Gijón, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en lo que se ha acordado señalar por medio del presente la venta en pública subasta y por tercera vez los bienes embargados a la Entidad demandada, para lo cual se señala el próximo día 25 de abril, a las doce treinta y cinco horas de su mañana.

Los bienes que se sacan a subasta son los reseñados detalladamente en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de noviembre de 1990, página 35488 y siguientes, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» el día 27 de noviembre de 1990, página 29.

La valoración de los bienes asciende a 239.343.450 pesetas y se sacarán en un único lote. Las demás condiciones de la subasta se encuentran en los autos anteriormente expresados y que podrán examinarse en la Secretaría del Juzgado, advirtiéndose que se celebrará sin sujeción a tipo.

Y para que sirva asimismo de notificación en forma a la demandada «Confecciones Gijón, Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid a 27 de febrero de 1991.—La Secretaria.—2.012-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 851/1988, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Marcelo Moreno Pérez y doña María Luisa Rodríguez Llorente, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente como ampliación del de fecha 31 de octubre de 1990 al objeto de hacer constar que la tercera subasta señalada para el día 28 de marzo de 1991, se traslada al día 23 de mayo de 1991, en las mismas condiciones y requisitos acordados en el anterior, y a la misma hora de las once de su mañana.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.216-A.

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 45, de Madrid, don Andrés Javier Gutiérrez Gil, en procedimiento abreviado 3.586/1990, sobre contra la seguridad del tráfico y conducción etilica, contra José Gutiérrez Cortes, por hechos sucedidos en Madrid el día 5 de agosto de 1990, se hace por medio del presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al perjudicado, Felipe Gómez Gutiérrez, con último domicilio conocido en calle Peña Atalaya, 58, de Madrid.

Igualmente, por medio del presente se le cita para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.279-E.

El ilustrísimo señor don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez de Instrucción número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 338/1990-B, en relación a una presunta falta de agresión con resultado de lesiones, siendo perjudicado Alfredo Manuel González Rodríguez, juicio en el que se ha dictado la sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que debo absolver y absuelvo a José Carlos Cuevas Cuevas, con declaración de las costas de oficio.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado, José Carlos Cuevas Cuevas, sirva el presente de notificación a dicho denunciado, así como de emplazamiento ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días, a partir de la presente publicación, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el denunciante.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1991.—El Secretario.—4.278-E.

★

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.438/1988 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García González, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Antonio Vicente Soler Palmer, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Hoy, calle Ausias March, número 23, piso 5, puerta 10, de Alcoy (Alicante).

22. Veintinueve.—Ubicada en el cuerpo de obra B del edificio sito en Alcoy, calle de Ausias March, sin número. Vivienda en quinta planta alta izquierda, mirando a la fachada, puerta 10, tipo C; superficie construida de 147,40 metros cuadrados, útil de 118,80 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 10 de los 12 que hay en el desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, tomo 759, libro 476, folio 137, finca registral 25.012.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Alcoy, inscripción segunda.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 10 de abril de 1991, a las doce diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.577.644 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda arrojarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de octubre de 1991, a las diez cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella; y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 13 de noviembre de 1991, a las diez cincuenta horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 27 de febrero de 1991.—La Secretaria, María Pilar Molina López.

Adición.—Que se formula para su unión a los edictos y cédula de notificación acordados en providencia de 27 de febrero de 1991, en el sentido de rectificar el tipo que por error material se consignó en la misma para la celebración de la primera subasta, siendo éste el de 3.567.644 pesetas y no la de 3.577.644 pesetas.

Madrid, 8 de marzo de 1991.—La Secretaria.—1.292-3.

★

El ilustrísimo señor don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez de Instrucción número 26 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez número 26 de Madrid, en el juicio de faltas 277/90-C, por falta de lesiones, con fecha 13 de diciembre de 1990 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«En atención a lo expuesto debía condenar y condenaba a Francisco Grediaga León, por una falta de amenazas y lesiones, a la pena de 25.000 pesetas de multa o, en su defecto, dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previéndoles que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de un día.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Francisco Grediaga León, en ignorado paradero, extiende la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Madrid a 8 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—4.323-E.

MÉRIDA

Edicto

Don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 23 de abril próximo tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los demandados don Manuel Caballero González, don Francisco Javier, don Antonio y don Carlos Caballero Díaz, vecinos todos de Badajoz, en los autos de expediente de cuenta jurada, que se siguen en ese Juzgado bajo el número 140/1990, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referida, las once horas del día 21 de mayo próximo.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 17 de junio próximo, en igual sitio y observancia.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1.º Nave industrial situada en la carretera de Gijón-Sevilla, de 490 metros cuadrados. Tasada en 8.330.000 pesetas.

2.º Solar lindante a la nave anterior, de unos 300 metros cuadrados. Tasado en 90.000 pesetas.

Dado en Mérida a 21 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado.—El Secretario.—1.894-C.

MOSTOLES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Mostoles, en trámites de procedimientos de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 147/1988, seguidos a instancia de «Beruma, Sociedad Anónima», contra don Jesús Fernández Bayón. Se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada al deudor:

Piso 3.º C de la calle García Noblejas, número 16, de Boadilla del Monte, inscrito al tomo 1.185, libro 107, finca número 5.837.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida de Portugal, número 49, de esta ciudad, el próximo día 26 de abril de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Tercera.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

A la prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del día 22 de mayo de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda se señala para la tercera el día 14 de

junio, a las once horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior. No han sido suplidos los títulos de propiedad.

Dado en Mostoles a 14 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.891-C.

MURCIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Murcia, con esa fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Promociones J. A. L., Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Juan Parra Carmona y doña Teresa de Jesús Calvo Giménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Hacienda nombrada «El Churtal», en término de Lorca, Diputación de Tove. Linda toda la finca: Norte, Juan Valdés Gil Camino de los Llanos; sur, camino del Churtal y de los Vélez; este, río Vélez; y al oeste, camino de Vélez-Blanco a Zorcilla. En total ocupa 285 hectáreas 21 áreas 1 centiárea 11 decímetros cuadrados, según el Registro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 2.042, libro 1.677 del Ayuntamiento de Lorca, folio 215 vuelto, inscripción 11, finca número 25.209.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Murcia, el día 29 de abril, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 70.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de mayo, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de junio, sin sujeción a tipo.

Dado en Murcia a 21 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.205-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 668/1983-C, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador José Luis Nicolau Rullán, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra Lorenzo Socías Capó y Juana Ana Socías Capó, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Juana Ana Socías Capó y Lorenzo Socías Capó:

Casa y corral sita en la calle Cervantes, número 32, de la villa de Buger. Inscrita a favor de don Lorenzo Socías Capó al tomo 485, libro 9 de Buger, folio 193, finca 441, no constando su cabida.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, el próximo día 3 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 4540017066888.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda adhibirse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.212-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 461/1990-2-Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa (litiga de pobre), representado por el Procurador José Luis Nicolau Rullán, contra «Alternex, Sociedad Anónima», en reclamación de 22.810.021 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 2 de orden.—Local comercial señalado con el número 2. Mide 86 metros cuadrados y linda: Mirando desde la vía Puig Mayor, al frente, con dicha calle, a través de terraza de uso privativo de este local; derecha, vía Puig del Teix, a través de terraza de uso privativo de este local; izquierda, zona común y hueco de escalera, caja de escalera número 2 y cuarto de contadores; al fondo, con estación transformadora y zona común. Inscripción: Registro número 6 de Calviá, tomo 1.942, libro 546, folio 59, finca 29.609. Valorada en 17.300.000 pesetas.

Número 2-B de orden.—Local comercial señalado con el número 2-B, que ocupa una superficie de 50 metros cuadrados y, mirando desde la calle del Puig del Teix, linda: Al frente, con dicha calle a través de una zona de terraza de uso privativo de este local;

derecha, estación transformadora; izquierda local número 2, y al fondo, escalera de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Calviá, tomo 2.124, libro 667, folio 65, finca 35.833. Valorada en 9.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 8 de mayo de 1991, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de junio de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 15 de julio de 1991, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 28 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.117-A.

★

En méritos del procedimiento ejecutivo especial de la Ley del Banco Hipotecario de España, de 2 de diciembre de 1872, que se sigue en este Juzgado bajo el número 666, del año 1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás, contra la Entidad «Club Europa de Mallorca, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el que sigue:

«Providencia del señor Magistrado-Juez: Dada cuenta, el anterior escrito a los autos de su razón y copia a la parte contraria, en conformidad con lo solicitado, expídase edicto rectificatorio del anterior de fecha 3 de diciembre de 1990, señalando que tanto la segunda, como la tercera subasta, se celebrarán en la nueva sede del Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º. Así mismo, librese nota informativa, en la cual se indique que la finca objeto de subasta se encuentra señalada actualmente en el Registro de la Propiedad número 6, de Palma, con el número 38.114.»

Y para que sirva de inscripción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Balear», y de notificación a los posibles interesados, libro el presente en Palma de Mallorca a 13 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—715-D.

PLASENCIA

Edicto

Don José Domingo Jiménez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 151/1989, se tramita juicio ejecutivo, promovido por la Procuradora doña Carmen Cartagena Delgado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Extremadura, contra don Julián Rafael Mirón Gómez y otros, sobre la reclamación de la cantidad de 15.745.102 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indica. (La actora litiga en concepto de pobre.)

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 15 de mayo de 1991, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 14 de junio de 1991, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 15 de julio de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda; la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de éstos.)

Bienes objeto de subasta

Vivienda en Plasencia, situada en la calle Fernando Calvo, número 4, inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 917, libro 221, folio 23 vuelto y con el número registral 13.440.

La vivienda se sitúa en la cuarta planta del edificio al que pertenece; tiene una superficie construida de 157,90 metros cuadrados. El inmueble al que pertenece forma, junto con otro de similares características, una manzana completa. Se encuentra en sitio céntrico de la población, en zona residencial, con escaso atractivo comercial.

Las características constructivas del edificio son: Estructura de hormigón armado, fachada de ladrillo cerámico cara vista, carpintería exterior de aluminio, soladas de gres y de parquet, carpintería interior de madera barnizada y paramentos verticales y horizontales enlucidos de yeso y pintados; tiene una antigüedad aproximada de trece años.

Estimamos el valor de la presente finca en 7.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en Plasencia, situada en la Carretera del Valle, número 8. Esta finca unitaria en cuanto a su distribución, configuración, utilización, acceso, etc., en realidad está formada por dos fincas registrales distintas, inscritas en el Registro de la Propiedad de Plasencia en el tomo 998, libro 268 y folios 95 y

101, respectivamente, tienen como número de fincas el 16.279 y 16.981, por lo que a todos los efectos debería considerarse como una sola finca, dada la dificultad que entrañaría su separación, pues existe una sola puerta de entrada, y las obras que habría que efectuar serían importantes, por lo que la valoración de las mismas entendemos que deben ir conjuntamente.

El inmueble al que pertenecen, medianero y alineado con otros, está situado en zona céntrica de atractivo residencial, pero de escaso interés comercial; consta de seis plantas destinadas a viviendas y una a locales comerciales.

Las características constructivas del edificio son: Estructura de hormigón armado, cerramientos de ladrillo cerámico cara vista, carpintería exterior de aluminio, solados de terrazo y parqué; la carpintería exterior, de madera barnizada, y los paramentos verticales y horizontales, guarnecidos de yeso y pintados.

El edificio tiene una antigüedad de unos seis años. La superficie de la finca número 16.279 es de 75 metros cuadrados construidos, y la de la finca 16.281, de 168 metros cuadrados construidos. La suma de ambas superficies (243 metros cuadrados) nos da el total que ocupa la vivienda actual existente.

La valoración de la misma la ciframos en 9.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda en Cáceres, situada en la planta quinta del edificio señalado con el número 1 de la calle Arturo Aranguren, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres, en el libro 365, folio 53, y señalado con el número 19.970. El inmueble, alineado y medianero con otros, se halla en sitio muy céntrico de la ciudad, de atractivo residencial y comercial.

El inmueble donde se sitúa la vivienda está compuesto de cinco plantas destinadas a vivienda y dos a locales comerciales.

Sus características constructivas son: Estructura de hormigón armado, cerramientos de ladrillo cerámico enfoscados y pintados, carpintería exterior metálica, solados de baldosa de terrazo.

Se encuentra alquilado, ignorando las condiciones y el contrato entre propiedad e inquilino.

La superficie de la vivienda es de 96,79 metros cuadrados.

La valoración de la misma la estimo en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Plasencia a 15 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Domingo Jiménez González.-El Secretario.-2.118-A.

PONTEVEDRA

Edictos

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 185/1988-J, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Devesa Pérez-Bobillo, contra Instituto Belleza Mayores y otros, sobre reclamación de 1.532.584 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 2 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.-A instancia de la parte actora se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento Hipotecario.

Sexta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 30 de mayo, y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, ambas en el mismo lugar y hora que para la primera.

Bien objeto de subasta

Planta baja de la casa número 14 de la calle Perfecto Feijoo, de Pontevedra, de 85 metros cuadrados, con un patio a la espalda de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 845, libro 367, folio 170.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 32.250.000 pesetas.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, expido el presente en Pontevedra a 19 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.-1.835-C.



El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pontevedra, don Antonio Gutiérrez R. Moldes, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 48/1990, a instancia del Procurador señor Cid García, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra Manuel Sánchez Vilar y Carmela Carreira López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de abril, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 17.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de mayo, a las diez horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Solar sito en la calle Trasconsistorial, en Villa de Cruces, de 270 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, sur, de Andrés Vilarío Pulleiro; izquierda, norte, finca matriz resultante; fondo o este, finca matriz resultante, y frente u oeste, calle Trasconsistorial. Sobre el que se ha construido edificio sito en igual lugar, sin número. Mide la indicada superficie 270 metros cuadrados, y se compone de planta baja y una alta. La planta baja está integrada por un local comercial y por el portal de entrada al edificio. La planta baja, digo la alta, se compone de dos viviendas. El edificio descrito dispone de los servicios de agua, alcantarillado, energía eléctrica y saneamientos correspondientes, teniendo los mismos linderos que el solar en que se asienta.

Y sirva asimismo de notificación a los demandados, Manuel Sánchez Vilar y Carmela Carreira López, de las fechas de señalamiento de subastas.

Pontevedra, 27 de febrero de 1991.-El Juez, Antonio Gutiérrez R. Moldes.-El Secretario.-2.219-A.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 232/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cuevas, contra Hijo de Desiderio Vidal y otros, con domicilio en Zamora, reclamación de cantidad, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados a dichos demandados y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, 2.ª planta, el próximo día 23 de abril; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 21 de mayo, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 21 de junio, todas a las once horas, en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Muebles:

1. Mobiliario ferretería. Tasado en 450.000 pesetas.
 2. Mobiliario saneamientos. 140.000 pesetas.
 3. Vehículos. 250.000 pesetas.
 4. Mercaderías de ferretería: Hogar, 801.000 pesetas.
 5. Herramientas y máquinas herramientas, 717.000 pesetas.
 6. Pinturas y aditivos. 370.000 pesetas.
 7. Tornillería. 2.019.000 pesetas.
 8. Material de ferretería en general, 3.176.000 pesetas.
 9. Juguetería. 1.540.000 pesetas.
 10. Pequeño material y material de fontanería. 2.241.000 pesetas.
 11. Accesorios de baño, muebles de cocina. 1.621.000 pesetas.
 12. Grifería, espejos, 1.407.000 pesetas.
 13. Calefacción, 232.000 pesetas.
 14. Sanitarios y complementos, 4.913.000 pesetas.
- Varios, 269.000 pesetas.

Inmuebles sitos en la ciudad de Zamora:

1. Urbana vivienda en calle Alfonso III El Magno, número 2, 6.º B, de 65,31 metros cuadrados. Tasada en 7.000.000 de pesetas.
2. Vivienda en la planta de ático, avenida de Las Tres Cruces, número 1, hoy 5, con el número 22 del Reglamento de Propiedad, de 190,77 metros cuadrados construidos. Tasada en 20.000.000 de pesetas.
3. Local en sótano, destinado a garaje, avenida de las Tres Cruces, número 5. Tasado en 1.000.000 de pesetas.
4. Trastero número 14 en el sobre ático de las casas de la avenida de las Tres Cruces, 5. Tiene el número 37 del Reglamento de Propiedad Horizontal. Tasado en 200.000 pesetas.
5. 21/84 partes de la vivienda en la planta tercera del portal señalado con el número 11 duplicado, calle de la Feria, número 11 y 11 duplicado, que ostenta el número 16 de la división horizontal, mide 78,41 metros cuadrados útiles. Tasada dicha parte en 125.000 pesetas.

Todos y cada uno de los bienes muebles se encuentran depositados en el local comercial precintado por este Juzgado en Puerta de la Feria de la ciudad de Zamora.

Dado en Salamanca a 28 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-1.924-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.362 de 1989, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal SN, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por don José Ignacio Baños Martínez y doña M. Susana Benita Unzurrunzaga Posada en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de abril, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 15.100.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda letra A, del piso 1.ª, de la casa número 29, de la calle Segundo Ispizua, de San Sebastián. Superficie aproximada de 49,29 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la casa número 27 de Segundo Ispizua; sur, con caja de escalera y vivienda B; este, fachada a patio de manzana y casa 27 de Segundo Ispizua, oeste, caja de escalera y patio. Participación en elementos del 0,792 por 100. Inscrita al folio 80, tomo 1.457, libro 73 de San Sebastián, finca registral número 3.227, inscripción 5.ª.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día, 16 de mayo, a la misma hora y lugar y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de junio a la misma hora y lugar.

Si por alguna causa de fuerza mayor se suspendiera alguna de las subastas, se celebrarían al siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 4 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-682-D.



Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente, hago saber, que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 285/1990, se siguen autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador señor Pérez-Arregui, contra don Ignacio Argote Iguarán, en reclamación de 1.301.220 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de abril de 1991 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes, en cuanto a la primera

subasta; con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo, en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, establecimiento designado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores que aceptan las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla decimoquinta de repetido artículo.

La finca, especialmente hipotecada, a efectos de subasta, ha sido valorada en 7.800.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 15 de mayo de 1991 próximo, y, en su caso, para la tercera, el día 10 de junio de 1991, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

Urbana.-Parcela pertenecida a la vivienda número 6, sita en el barrio de Igueldo, urbanización Ameztzi, de San Sebastián. Comprende 86,24 metros cuadrados totales, distribuidos en 52,50 metros cuadrados, sobre los que se asienta la casa; 33,74 metros cuadrados, de jardincillo y acceso adosado a la edificación y situado al sur de ésta. Consta de semisótano, planta baja y planta primera. El semisótano se destina a garaje y trastero, con acceso por la parte norte, mediante una puerta pre-leve. La planta baja se destina al uso de cocina, sala-comedor y aseo, se accede por medio de las escaleras interiores desde el garaje y desde el acceso peatonal sur. Planta primera, se destina al uso de tres habitaciones y baño. Todas las plantas están comunicadas por medio de una escalera interior, de cuatro rampas y dos descansillos. Superficie: Vivienda, 87,43 metros cuadrados; garaje, 30 metros cuadrados; trastero, 8,05 metros cuadrados. Superficie total construido, 150,84 metros cuadrados. Linderos: Al norte, con la cara de fachada del mismo edificio; sur, con la acera de acceso sur común a las viviendas; este, pared medianera con la casa número 7 y la prolongación imaginaria de ésta hasta la acera de acceso sur común a las viviendas; oeste, con fachada oeste del mismo edificio prolongación imaginaria de ésta hasta la acera de acceso sur común a las viviendas. Cuota de participación en los elementos comunes: 1/9 parte. Finca número 31.981, inscripción primera, folio 41 del libro 682 de la Sección Segunda del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Caso de no poder celebrarse una subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 22 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-La Secretaria.-679-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Leonor Castro y Calvo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Santiago de Compostela y su partido,

Hago saber: Que por el presente, y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 176 de 1990, se sacan en venta y en pública subasta, por primera, segunda y

tercera vez, en su caso, los bienes embargados al ejecutado Manuel Miguez Dominguez y Mercedes Regueiro Taboada, y a instancia del ejecutante Banco de Bilbao, hoy «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Casa número 10, sita en el lugar de Puentes de Viso da Edreda, en este término municipal, en el punto conocido por Riveira de la Monguiña. Compuesta de planta baja, primer piso y desván, de 63 metros cuadrados de extensión. El solar de 500 metros, instalado en el bajo y resto del solar sin identificar.

Segunda.—La subasta o subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 26 de abril de 1991, a las doce treinta horas. Y la segunda y tercera, en su caso, los días 24 de mayo y 14 de junio, a igual hora.

Tercera.—El precio por el que salen a subasta es el de 4.000.000 de pesetas la casa y 3.000.000 pesetas el solar en que está constituido un pequeño galpón auxiliar de la industria.

Cuarta.—Que no se cubrirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 del precio por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los títulos de propiedad obran en autos y podrán ser examinados por los licitadores.

Séxta.—La subasta se anuncia en legal forma, y se llevará a efecto en la forma expresada.

Dado en Santiago a 25 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Leonor Castro y Calvo.—El Secretario.—1.890-C.

VALENCIA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 297/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra Miguel Antonio Cebrián Alabau y siete más, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Juzgados, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Miguel Cebrián Alabau:

Lote 1.—Vivienda en tercera planta alta, puerta 9. Linda: Frente, calle de Valencia; derecha, mirando a la fachada, patio de luces, rellano y hueco de escalera y vivienda puerta 10; izquierda y fondo, linde general del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número III, al tomo 1.182, libro 37 de Almacera, folio 178, finca 4.456, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad antes referido, al tomo 1.239, libro 41 de Almacera, folio 14, finca 4.456-tercera.

La finca fue valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 4.168.000 pesetas.

Propiedad de doña Manuela Carretero Peco:

Lote 2.—Vivienda en quinta planta alta, puerta 20. Linda: Frente, rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, mirando a la fachada, avenida del País Valenciano y vivienda puerta 19; izquierda, patio de luces y hueco de escalera, y fondo, linde general del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número III, al tomo 1.182, libro 37 de Almacera, folio 200, finca 4.467, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.239, libro 41 de Almacera, folio 20, finca 4.467-tercera.

Fue valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 4.166.000 pesetas.

Propiedad de don Antonio García Alarcón y doña Consuelo Gómez Sanchis:

Lote 3.—Vivienda en primera planta alta, puerta número 1. Linda: Frente, calle de Valencia; derecha, mirando a la fachada, patio de luces, rellano y hueco de escalera y vivienda puerta 2; izquierda y fondo, linde general del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número III, al tomo 1.182, libro 37 de Almacera, folio 162, finca número 4.448, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el referido Registro, al tomo 1.239, libro 41 de Almacera, folio 45, finca 4.448-primera.

Fue valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 4.168.000 pesetas.

Propiedad de don Pedro López López y doña Magdalena Martínez Montoro:

Lote 4.—Vivienda en tercera planta alta, puerta 11. Linda: Frente, vivienda puerta 10 y calle de Valencia; derecha, mirando a la fachada, avenida del País Valenciano; izquierda, rellano de escalera y vivienda puerta 12, y fondo, vivienda puerta 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número III, al tomo 1.182, libro 37 de Almacera, folio 182, finca 4.458-primera.

La hipoteca fue inscrita en el referido Registro, al tomo 1.239, libro 41 de Almacera, folio 38, finca 4.458-tercera.

Fue valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 4.160.000 pesetas.

Propiedad de doña Matilde Iniguez Crespo y don Manuel López Ruiz:

Lote 5.—Vivienda en cuarta planta alta, puerta 13. Linda: Frente, calle de Valencia; derecha, mirando a la fachada, patio de luces, rellano y hueco de escalera y vivienda puerta 14; izquierda y fondo, linde general del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número III, al tomo 1.182, libro 37 de Almacera, folio 186, finca 4.460-primera.

La hipoteca fue inscrita en el referido Registro, al tomo 1.239, libro 41 de Almacera, folio 71, finca 4.460-tercera.

La finca fue valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 4.166.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.247-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 84/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra Kaj Inge Andersson y Mónica Margaretha Johannesson, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de mayo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.925.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de junio de 1991 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de julio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 10, del bloque I, del grupo de viviendas denominado «Sol Europa-Uno», sita en Torreveja, superficie de solar 41 metros 20 decímetros cuadrados, de tipo A, componiéndose de planta baja, de igual superficie y dos plantas altas, la primera de 43 metros 33 decímetros cuadrados y la segunda de 31 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja, tomo 1.488, libro 399 de Torreveja, folio 157, finca 23.597, primera.

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.243-3.

★

Doña Mercedes Boronat Tormo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente en solicitud de amortización de letras de cambio, instado por «Internacional Business Machines, S. A. E.», sobre las letras de cambio libradas por «I. B. M. España», siendo librado y aceptante la mercantil «Orbis Matias Bosch, Sociedad Limitada», domiciliadas en Agencia Reina, de la calle la Plaza, número 1 de Valencia, cuenta 01-055960-4, avaladas por don Matias Bosch Provenç, por importe de 350.000 pesetas cada una de las 59 letras, con vencimiento de 30 de cada mes, desde 30 de mayo de 1990 hasta el 30 de abril de 1995, y una de 137.352

pesetas con la siguiente numeración: 5 de la clase 7.^a número OC0792069 a la OC0792073; cincuenta y cuatro letras clase 6.^a número OB2120625 a la OB2120678, y una de la clase 7.^a número OC0792074.

Por el presente se emplaza al tenedor o tenedores de los cambiales, para que en el plazo de un mes a contar de esta publicación, pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1991.-La Magistrada.-1.277-5.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 249/1990-B, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Cura Linares y doña Milagros Rapado Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 6 de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.440.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid, número de procedimiento 463000018024990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, y si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Rábano (Valladolid). Vivienda unifamiliar sita en la calle de la Aldea, con vuelta a callejón sin número, que es la finca número 5.586 del Registro

de la Propiedad de Peñafiel. Ocupa toda la superficie del solar sobre el que se ha construido, es decir, 59 metros y 40 decímetros cuadrados. Consta de plantas baja y alta, comunicadas entre sí a través de una escalera interior. La planta baja se compone de porche de acceso, vestíbulo-distribuidor, estar-comedor, baño, cocina despensa y trastero-tendedero, desde el cual se tiene salida al patio interior de uso común. La planta alta se compone de paso o pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, baño y balcón a la calle de la Aldea. Según el proyecto técnico, la planta baja tiene una superficie útil de 43 metros y 44 decímetros cuadrados y construida de 59 metros y 70 decímetros cuadrados. Según la cédula de calificación provisional, tiene una superficie útil total de 89 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso y donde se orienta la fachada principal, con callejón de dicha calle Aldea; derecha, entrando, con Pedro Cura Cura; izquierda, calle de la Aldea, y fondo, Andrés Arribas y patio interior de uso común.

Inscrita al tomo 1.103, folio 64, finca número 5.586, segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.440.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.-El Secretario.-1.246-3.

VIC

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0318/1990-civil, promovidos por Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra Carmen Moral Torres, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en rambra Hospitalet, 42, primero, el día 29 de mayo; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de junio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 24 de julio y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Casa compuesta de planta baja y dos pisos altos, con un pequeño patio o salida detrás, situada en la calle de la Riera, 38, del pueblo de Caldes

d'Estrach, cuya medida superficial es de 110 metros 4 decímetros 40 centímetros cuadrados, de los cuales la casa ocupa en planta baja, que se halla compuesta de tres locales, 102 metros cuadrados, midiendo el piso primero, ocupado por dos locales, 97 metros cuadrados y el segundo 88 metros cuadrados, el cual se halla destinado a vivienda, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo y tres dormitorios. Linda: Por la derecha, oriente, con finca de la herencia de Ginés Carbó Nualart; por la espalda, mediodía, con los sucesores de Luis Baró Font; por la izquierda, poniente, con Carmen Darba Subirá, y por el frente, cierzo, con dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, inscripción 12, finca número 355-N, al folio 78 vuelto del tomo 2.858, libro 40 de Caldes d'Estrach.

Tasados a efectos de la presente en 14.260.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Vic, 25 de febrero de 1991.-El Secretario judicial.-2.213-A.

VILLAVICIOSA

Cédula de emplazamiento

Por así haberlo acordado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en actuaciones de juicio de faltas número 223/1989, y en las que por don Carlos Sánchez Santianes, se interpuso recurso de apelación contra la sentencia recaída en dicho procedimiento y para que sirva de emplazamiento a don Oscar Estrada Casillas y don Oscar Estrada Aguado en ignorado paradero, se emplaza a ambos, para que en el plazo de cinco días comparezcan ante la Audiencia Provincial de Oviedo y para que sirva de emplazamiento, extendiendo la presente en Villaviciosa a 28 de febrero de 1991.-La Secretaria judicial.-3.858-E.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1990, se tramita procedimiento de apremio a instancia de Banco Hipotecario de España contra don Luis Fernández Ramos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de quince días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segundo.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lonja izquierda más alejada del portal, de la casa número 1 del camino de Trauco, que mide una superficie de 57 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con la pared divisoria de la casa número 34 de la calle Uribarri; por el sur, con el camino de Trauco; por el este, con la lonja izquierda pegando al portal, y por el oeste, con la lonja alejada del portal de la casa número 34 de la calle Uribarri.

Le corresponde un módulo de proporcionalidad del 5 por 100 de los elementos comunes de la casa de la que forma parte, que en unión de las demás que componen el grupo, constituyen la siguiente finca: Bloque compuesto de cuatro casas en el camino de Trauco, calle Uribarri y travesía A, de Uribarri, de Bilbao, señalada con los números 1 del camino de Trauco, 34 de la calle de Uribarri y 2 y 4 de la travesía A, de Uribarri.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao en el tomo 873, libro 114 de Begoña, folio 163, finca número 7.056, inscripción primera.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de 13.651.528 pesetas, fijadas a tal fin en la escritura de préstamo.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.-El Secretario.-2.153-C.

★

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 95/1990, se tramita procedimiento de apremio a instancia de Banco Hipotecario de España contra don Arturo Carrero Hormazabal y su esposa, María Magdalena Prieto Campos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de quince días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segundo.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes

sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana en jurisdicción y término de Bilbao número 16, vivienda izquierda derecha: tipo H del piso cuarto, que mide una superficie útil de 56 metros 1 decímetro cuadrado y construida de 70 metros con 98 decímetros cuadrados.

Consta de un pequeño vestíbulo, tres dormitorios, cocina-comedor y cuarto de aseo y solana.

Linda: Al norte y este, con el solar en el que está enclavada; sur, vivienda derecha izquierda de su respectiva planta, y oeste, rellano de la escalera y vivienda izquierda de su respectiva planta. Participa con 3 enteros 165 milésimas de otro entero por 100 de la escalera de la que forma parte que es la situada en el barno de Ibarrecolanda, manzana 79 del ensanche de Deusto-Bilbao, hoy señalada con el número 15 de la calle Bendimón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao con el número 6.419 (antes 6.419 de Deusto), en el folio 163 del libro 7 de Deusto-B, finca 598.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, fijadas a tal fin en la escritura de préstamo.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 11 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.-El Secretario.-2.154-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CACERES

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en los autos número 846/1985, ejecución número 87/1985, seguidos a instancia de don José Luis Jiménez Barquilla, contra don José Collado Porras, se ha acordado anunciar la venta en pública y en primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justificados por Perito en la cantidad que a continuación se resenan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 24 de abril de 1991, 21 de mayo de 1991 y 18 de junio de 1991, todas ellas a las doce horas, en los Estrados de este Juzgado, sito en la calle Obispo Segura Sáez, número 8.

Bienes que salen a subasta

Urbana. Número 8. Vivienda derecha de la planta tercera del edificio en Navalalmoral de la Mata, y su calle General Aranda, número 9. Tiene entrada por dicha calle y por el portal común para todas las viviendas. Mide una superficie de 56 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar con terraza volada, tres dormitorios, aseo con baño, cocina y terrazz a patio con fregadero. Linda a la derecha, entrando en la vivienda, con casa de don Antonio Sarro y patio común; izquierda y espalda, con calle del General Aranda, y frente, con caja de escalera y piso número 7. Finca número 5.944 N.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo. Dicha cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta podrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo de diez días.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes; después de celebrarse quedará la venta irrevocable.

Cáceres, 20 de febrero de 1991.-El Secretario.-2.122-A.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Luisa Gil Meana, Magistrada-Juez de lo Social número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1, se sigue procedimiento número ejecutivo 205/1985, a instancia de don Ramón López Tercero Morales frente a don Angel Martínez Ballesteros, con domicilio en Generalísimo, sin número. Torrenueva, sobre cantidad, actualmente en periodo de ejecución, por la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 24 de abril a las doce treinta horas; por segunda vez si fuese desierta la primera subasta el próximo día 22 de mayo a las doce treinta horas, y por tercera vez si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 19 de junio a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Urbana.-Casa en Torrenueva en la calle Ramos, número 41 duplicado, de planta baja, alta y descubiertos, que mide 387 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Segundo González; izquierda, otra que adquiere doña Elisa Castro León; espalda, Segundo González, y al frente, la calle de su situación propiedad del demandado don Angel Martínez Ballesteros. Inscrita con el número 13.339. Tasada en 9.575.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultare desierta podrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, número 1, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 23 de febrero de 1991.—El Secretario.—Visto bueno: La Magistrada-Juez.—2.221-A.

LA CORUÑA

Edicto

Don Francisco de la Peña Elías, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 776/1984, a instancia de don Maximino Fandiño Beiras y otros, contra «Cousa Construcciones, S. A. E.», y encontrándose en trámite de ejecución número 277/1984, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Local número 4: Plaza de garaje, número 3 en el sótano, perteneciente a un edificio señalado con el número 17 de la calle Doctor Teijeiro y números 58, 60 y 62 de la avenida del General Franco de la ciudad de Santiago. Extensión: 9 metros cuadrados.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Local número 5: Plaza de garaje, número 4, en el sótano (mismo edificio). Extensión: 10 metros cuadrados.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Local número 6: Plaza de garaje, número 5, en el sótano (mismo edificio). Extensión: 8 metros cuadrados.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Local número 7: Plaza de garaje, número 6, en el sótano (mismo edificio). Extensión: 9 metros cuadrados.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Local número 9: Plaza de garaje, número 9, en el sótano (mismo edificio). Extensión: 6 metros cuadrados.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Local número 11: Plaza de garaje, número 10, en el sótano (mismo edificio). Extensión: 6 metros cuadrados.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Local número 20: Piso séptimo o ático del bloque de la calle Doctor Teijeiro. Extensión: 169 metros cuadrados. De la terraza del frente: 46 metros cuadrados y de la terraza del fondo: 24 metros 50 decímetros cuadrados.

Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Local número 55: Trastero número 12 en el desván del bloque de la avenida del General Franco. Extensión de 10 metros 25 decímetros cuadrados.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en esta ciudad, el próximo día 16 de mayo y hora de las trece, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero únicamente si es a favor de la parte ejecutante o sus responsables solidarios o subsidiarios.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere la condición primera o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina principal.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación subsistiendo las restantes condiciones, para el día 24 de mayo y hora de las doce.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala la tercera para el día 7 de junio y hora de las doce.

No admitiéndose en la misma posturas que no cubran el 25 por 100 del justiprecio de los bienes, aprobando el remate a quien ofrezca suma superior.

Dado en La Coruña a 6 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco de la Peña Elías.—La Secretaria.—2.222-A.

VIZCAYA

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 290/1990, ejecución número 88/1990, a instancia de don Angel Soto Fernández, contra «San Sebastián Hermanos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos amasadores-cuba, de 500 kilogramos de capacidad, cámara de calefacción por aceite térmico, y dos paletas de eje horizontal, accionamiento por reductora y motor acoplado de 20 CV y accesorios.

La instalación completa de ambas: 3.150.000 pesetas.

Un amasador-cuba, de 500 kilogramos de capacidad, cámara de calefacción por aceite térmico, y dos paletas de eje horizontal, accionamiento por reductora y motor acoplado de 20 CV y accesorios.

La instalación completa: 875.000 pesetas.

Un amasador-cuba, de 500 kilogramos de capacidad, cámara de calefacción por aceite térmico, y dos paletas de eje horizontal, accionamiento por reductora y motor acoplado de 20 CV y accesorios.

La instalación completa: 700.000 pesetas.

Un torno prensa hidráulica vertical para moldeado de crisoles. Dimensiones extremas: 780 x 11.600 mm/h máximo y 420 x 400 mm/h mínimo. Plato portamoldes giratorios para 1.500 kilogramos. Transmisión hidrostática. Grupo hidráulico acoplado. Carro porta madril con recorrido vertical y horizontal por cilindros hidráulicos y contrapesas. Potencia total instalada 30 CV y accesorios.

La instalación completa: 7.500.000 pesetas.

Un torno prensa hidráulica vertical para moldeado de crisoles. Dimensiones extremas: Diámetro, 546 x 1.140 mm/h y diámetro 210 x 247 mm/h mínimo. Plato portamoldes giratorio para 500 kilogramos. Potencia total instalada 22 CV y accesorios.

La instalación completa: 5.000.000 de pesetas.

Un torno prensa vertical hidráulico para moldeado de crisoles. Dimensiones extremas: Diámetro, 330 x 465 mm/h máximo y diámetro 61 x 63 mm/h mínimo. Plato portamoldes giratorio para 400 kilogramos. Potencia total instalada 6 CV y accesorios.

La instalación completa: 2.100.000 pesetas.

Una prensa hidráulica de cuatro columnas; vástago superior mesa móvil; ancho entre montante, 1.000 mm; grupo hidráulico acoplado con depósito, bomba y motor de accionamiento de 15 CV; pluma con polipasto eléctrica de 150 kilogramos; mando por botonera; accesorios.

La instalación completa: 250.000 pesetas.

Una carretilla elevadora eléctrica de operario a pie «Prat»; capacidad de carga, 1.000 kilogramos; altura de elevación, 2,7 metros; accesorios: 1.315.000 pesetas.

Una carretilla elevadora eléctrica de operario a pie «Prat»; capacidad de carga, 1.000 kilogramos; altura de elevación, 2,7 metros; accesorios: 1.210.000 pesetas.

Una carretilla elevadora diesel «Clarío»; capacidad de carga, 2.500 kilogramos; altura de elevación, 3 metros; accesorios: 2.700.000 pesetas.

Una carretilla elevadora diesel «Laurak», tipo K-25; capacidad de carga, 2.500 kilogramos; altura de elevación, 3 metros; accesorios: 2.775.000 pesetas.

Una carretilla para carga de hornos «Laurak», modelo C-10; capacidad de carga, 1.000 kilogramos, con dispositivo para carga de hornos; accesorios: 300.000 pesetas.

Una carretilla elevadora eléctrica «Laurak», tipo Z-15; capacidad de carga, 1.500 kilogramos; altura de elevación 3,3 metros; accesorios: 660.000 pesetas.

Una carretilla elevadora eléctrica «Laurak», tipo Z-15; capacidad de carga, 1.500 kilogramos; altura de elevación 3,3 metros; accesorios: 400.030 pesetas.

Una carretilla elevadora eléctrica «Laurak», modelo Z-10; capacidad de carga, 1.000 kilogramos; altura de elevación 3 metros; accesorios: 300.000 pesetas.

Una carretilla diesel «Laurak», tipo CR-20; capacidad de carga, 2.000 kilogramos; con pala hidráulica: 1.085.000 pesetas.

Vehículo matrícula BI-7029-L: 50.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Bombero Echániz, sin número; en primera subasta, el día 30 de abril de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de mayo de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de junio de 1991; señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 4720-00, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 4720-00, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiese justipreciado los bienes (artículo 217, a), de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación e adminis-

tración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario: Artículo 32, 1, ET.).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en calle Zorrogoiti, 66, de Bilbao, a cargo de «San Sebastián Hermanos, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 26 de febrero de 1991.—El Secretario judicial.—2.223-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Enrique Calero González, hijo de Enrique y de Rosario, natural de Sevilla, nacido el 23 de diciembre de 1971, de estado civil soltero, de profesión Pastelero, encartado en la diligencia preparatoria 25/1/1991, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 700 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba escasa, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 11 de febrero de 1991.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—443.

★

Soldado, Víctor Figueroa Casanova; nacido en Tacoronte, provincia de Tenerife, el día 23 de septiembre de 1971, hijo de Angel y de Victoria, con documento nacional de identidad número 45.454.659, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, por un presunto delito de desertión, en la diligencia preparatoria número 51/01/91, comparecerá en el término de diez días ante el Juez de este Juzgado, sito en avenida 25 de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de enero de 1991.—El Juez Togado Militar Territorial número 51, José Balsalobre Martínez.—395.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres y lugar de nacimiento, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en calle General Gil Dolz, número 6, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Provincia: Valencia

Abellán Valles, Emilio. 17 de julio de 1972. Emilio y Magdalena. Valencia.
 Agudo Ruiz, Angel. 25 de abril de 1972. Angel y Purificación. Valencia.
 Aguilar Almagro, Antonio. 22 de abril de 1972. Pedro y Francisca. Quart de Poblet.
 Aguilar Mulero, Luis. 30 de septiembre de 1972. Francisco y Carmen. Valencia.
 Aguilar Porcar, Enrique. 22 de agosto de 1972. Enrique y Vicenta. Valencia.
 Aguilar Roselló, Fernando. 30 de julio de 1972. Vicente y Angeles. Valencia.
 Aguilés Pedros, Francisco. 4 de julio de 1972. Enrique y Vicenta. Valencia.
 Alano Turégano, José. 9 de diciembre de 1972. José y Josefina. Valencia.
 Albelda Verdeguez, Miguel. 9 de abril de 1972. José y Concepción. Valencia.
 Albiol Ferrán, Felipe. 9 de diciembre de 1972. José y Magdalena. Valencia.
 Alcacer Pascual, Pedro. 24 de septiembre de 1972. Miguel y Teresa. Valencia.
 Alcaide Moreno, Juan. 20 de octubre de 1972. Brígido e Isabel. Valencia.
 Alcázar González, Gabriel. 28 de noviembre de 1972. Antonio y Dolores. Valencia.
 Alonso Cister, Juan. 29 de agosto de 1972. Clemente y Encarna. Valencia.
 Alonso Marchante, Javier. 28 de septiembre de 1972. Laureano y Ana. Valencia.
 Alpera Martínez, Juan. 2 de junio de 1972. Francisco y Amelia. Quart de Poblet.
 Alvarez Delgado, José. 27 de diciembre de 1972. José y Francisca. Valencia.
 Alvarez Gaillar, Dario. 8 de diciembre de 1972. José y Dionisia. Valencia.
 Alvarez Giménez, Mario. 13 de agosto de 1972. Olayo y Jacinta. Silla.
 Alvarez Gómez, David. 15 de octubre de 1972. Carlos y Aurora. Valencia.
 Alvarez Rodríguez, José. 27 de octubre de 1972. José y Josefa. Valencia.
 Alvaro Manzano, Jesús. 29 de septiembre de 1972. Manuel y Carmen. Valencia.
 Amador Cádiz, Pedro. 15 de febrero de 1972. Pedro y Alfonsa. Valencia.
 Amorós Martí, Gustavo. 10 de junio de 1972. Antonio y Consuelo. Valencia.
 Andrés Monrabal, Vicente. 7 de diciembre de 1972. Vicente y Carmen. Valencia.
 Angeles Martínez, Roberto. 11 de septiembre de 1972. Enrique y Neusa. Valencia.
 Anís Abdelaziz-Avilés, Anís-Faisal. 24 de mayo de 1972. Faisal y Carmen. Valencia.

Antich Arroyo, Enrique. 28 de diciembre de 1972. Vicente y Margarita. Benifaio.

Antich Ruiz, José. 10 de octubre de 1972. José y Carmen. Valencia.

Antón Lapuente, Oscar. 12 de julio de 1972. Amado y Julia. Valencia.

Antuna Meléndez, Edgardo. 15 de marzo de 1972. José y Ada. Valencia.

Aragón Oliva, José. 22 de marzo de 1972. Francisco y Genara. Valencia.

Arcos Sánchez, Isidro. 12 de noviembre de 1972. Diego y Petra. Valencia.

Arias Ramadá, Salvador. 13 de mayo de 1972. Salvador y Rosa. Valencia.

Arias Vinogradow, Mariano. 17 de marzo de 1972. Inocencio y Ludmilda. Valencia.

Auñón Molinero, Ramón. 4 de enero de 1972. Juan y Ana. Valencia.

Augusto Fernández, Ramón. 19 de julio de 1972. Emilio y Fátima. Pucol.

Ausina Santos, Francisco. 6 de octubre de 1972. Vicente y Josefa. La Poble del Duc.

Avalos Salgueiro, Antonio. 13 de marzo de 1972. Joaquin y Ana. Valencia.

Avellán Gómez, Rafael. 23 de octubre de 1972. Juan y Carmen. Valencia.

Baño Atero, Antonio. 22 de noviembre de 1972. Antonio y Manuela. Valencia.

Balaguer Albarracín, Diego. 20 de julio de 1972. José e Isabel. Alzira.

Balaguera Franco, Fernando. 26 de octubre de 1972. Fernando y Dolores. Valencia.

Ballerter Sánchez, Javier. 15 de abril de 1972. Vicente y Leonor. Valencia.

Barcelona Coig, Angel. 26 de marzo de 1972. Antonio e Inés. Valencia.

Barrachina Suanes, Angel. 16 de octubre de 1972. Angel y Lucía. Valencia.

Baztán López, Antonio. 17 de noviembre de 1972. Antonio y Amparo. Valencia.

Bellizón Cadenas, Luis. 30 de mayo de 1972. José y Dolores. Valencia.

Bellver Noguera, Antonio. 1 de diciembre de 1972. Antonio y Desamparado. Valencia.

Benedito Muñoz, José. 22 de agosto de 1972. Vicente y Amparo. Valencia.

Bensi Barbena, José. 18 de septiembre de 1972. José y Manuela. Valencia.

Berbel Torres, Antonio. 7 de octubre de 1972. Luis y Josefa. Paterna.

Bernat García, Cosme. 1 de enero de 1972. Cosme y Pilar. Valencia.

Bjorqvist Ortiz, Oscar. 6 de mayo de 1972. Kari y Montserrat. Valencia.

Blasco Enbrie, Marcelo. 10 de agosto de 1972. Faustino y Suzanne. Valencia.

Blasco Gascón, Antonio. 16 de mayo de 1972. Fausto y Joaquina. Valencia.

Blasega Lanauera, José. 9 de marzo de 1972. Damián y Vicenta. Valencia.

Blázquez Muñoz, José. 24 de septiembre de 1972. Juan y Confesora. Valencia.

Boquer Giménez, Jesús. 18 de noviembre de 1972. Ramón y Milagros. Alzira.

Borreda García, David. 12 de mayo de 1972. Roberto y Josefa. Valencia.

Bosch Dueñas, Juan. 13 de junio de 1972. Juan y Carmen. Valencia.

Brown Bravo, Jeremiah. 21 de junio de 1972. Verol y Teresa. Valencia.

Bueno Gabarri, Angel. 17 de mayo de 1972. Rafael y Dolores. Valencia.

Bustos Bellido, José. 12 de febrero de 1972. José y Antonia. Quart de Poblet.

Cañabate Barres, Amador. 3 de agosto de 1972. José y Amparo. Valencia.

Cabades Sanchis, Sergio. 11 de febrero de 1972. Luis y Angela. Valencia.

Calamaestra Ledesma, Antonio. 13 de febrero de 1972. Antonio y Carmen. Quart de Poblet.

Calzadilla Moral, Juan. 14 de diciembre de 1972. Aurelio e Inés. Valencia.

Cambronero Aliaga, Jesús. 21 de julio de 1972. Jesús y Elvira. Valencia.

Campos Aloy, Vicente. 10 de septiembre de 1972. Vicente y Rosa. Valencia.

- Canales Galindo, Pascual. 2 de enero de 1972. Simón y Angeles. Valencia.
- Canos Palomares, Francisco. 23 de septiembre de 1972. Francisco y Nicolasa. Valencia.
- Cardona Mateo, Enrique. 17 de julio de 1972. Enrique y Teresa. Valencia.
- Careaga Frageiro, Enrique. 8 de julio de 1972. Enrique y Rosario. Cullera.
- Carreño Rodríguez, Aurelio. 10 de enero de 1972. José y Aureliana. Valencia.
- Carrillo Jurado, José. 27 de julio de 1972. José y Amparo. Quart de Poblet.
- Casañ Ruiz, Salvador. 23 de mayo de 1972. Salvador y Elisa. Paterna.
- Casanova González, Vicente. 8 de abril de 1972. Gregorio y Manuela. Valencia.
- Casillas Casillas, Miguel. 30 de marzo de 1972. Francisco y Magdalena. Valencia.
- Castá de Amo, Marco. 22 de diciembre de 1972. Manuel y Josefina. Valencia.
- Castellano García, José. 28 de agosto de 1972. Antonio y Ana. Gandía.
- Castro Asensio, Francisco. 22 de junio de 1972. Manuel e Isabel. Sagunto.
- Catalá Catalá, Salvador. 8 de octubre de 1972. Vicente y Angeles. Valencia.
- Catalán Esteban, Daniel. 21 de febrero de 1972. Daniel y Joaquina. Valencia.
- Cava Molinés, David. 4 de julio de 1972. Domingo y Luisa. Valencia.
- Centella Molina, Gabriel. 28 de agosto de 1972. Alejandro y Aida. Valencia.
- Cerro Escura, Raul. 23 de febrero de 1972. Domingo y Rosario. Quart de Poblet.
- Chacón Siles, David. 1 de septiembre de 1972. Diego y Josefa. Valencia.
- Chavarrías Ortega, Enrique. 13 de septiembre de 1972. Francisco y Dolores. Valencia.
- Chocero Pérez, José. 17 de noviembre de 1972. Francisco y Manuela. Valencia.
- Cifuentes Castillo, Gustavo. 11 de julio de 1972. Ramón y Mercedes. Alzira.
- Classen Visvikis, Dirk-Rei. 5 de octubre de 1972. Reinhold y Eugenia. Valencia.
- Cocera Salazar, José. 8 de diciembre de 1972. Felipe y Rosario. Valencia.
- Cogollos Ribera, Isidro. 12 de septiembre de 1972. Isidro y Angeles. Alzira.
- Coll Gómez, Juan. 3 de junio de 1972. Bartolomé y Ana. Valencia.
- Collado Parra, José. 16 de abril de 1972. Juan y Josefa. Paiporta.
- Collado Villar, Miguel. 20 de agosto de 1972. Antonio y Argentina. Valencia.
- Concha de la Venero, Pedro. 24 de mayo de 1972. Pedro e Inmaculada. Alzira.
- Corbalán Muñoz, Antonio. 12 de julio de 1972. José y María. Valencia.
- Correas Cortes, José. 27 de mayo de 1972. Tomás y Manuela. Valencia.
- Corte Ponce, Joaquín. 9 de noviembre de 1972. Joaquín y Dolores. Burjassot.
- Cortés Cortés, Jesús. 15 de noviembre de 1972. Emilio y Rosa. Gandía.
- Cortés Santiago, Manuel. 27 de diciembre de 1972. Manuel y Carmen. Valencia.
- Costefreda Tena, Néstor. 20 de febrero de 1972. Ramón y Carmen. Valencia.
- Cozar Molina, José. 14 de octubre de 1972. Juan y María. Valencia.
- Cubel Sánchez, Manuel. 8 de junio de 1972. Manuel y Carmen. Valencia.
- Cucarella Galiana, José. 12 de septiembre de 1972. Marcelino y Emilia. Valencia.
- Cutanda Navarro, Vicente. 10 de noviembre de 1972. Vicente e Isabel. Valencia.
- Dávalos Melgar, Cristian. 24 de diciembre de 1972. Augusto y Teresa. Valencia.
- Demeter Desco, Juan. 24 de febrero de 1972. Raphael y María. Valencia.
- Díaz Giménez, Agustín. 24 de enero de 1972. Antonio y María. Requena.
- Diego Moreno, Ernesto. 25 de abril de 1972. Ernesto e Isabel. Valencia.
- Diehl Diehl, Marco. 20 de agosto de 1972. Wolfgang y Helga. Valencia.
- Díez Martín, Juan. 24 de junio de 1972. Juan y Teresa. Valencia.
- Díos Paños, Antonio de. 29 de septiembre de 1972. Antonio y Luisa. Valencia.
- Domingo Benavent, Mariano. 7 de julio de 1972. Mariano y Teresa. Valencia.
- Domínguez Luna, José. 1 de agosto de 1972. José y Carmen. Torrent.
- Donat Vila, Miguel. 26 de enero de 1972. José y María. Ontinyent.
- Escoto Rosell, José. 4 de octubre de 1972. Salvador y Rosa. Valencia.
- Escrihuela Dimínguez, José. 7 de noviembre de 1972. José y Felipa. Alzira.
- Escudero Amador, Miguel. 31 de octubre de 1972. Ramón y Encarnación. Valencia.
- Esteve Zaragoza, Diego. 7 de agosto de 1972. José y Josefa. Alzira.
- Fenollosa Tamarit, Jorge. 21 de mayo de 1972. Vicente y Francisca. Massamagrell.
- Fernández Adell, Adrián. 7 de abril de 1972. Adrián y Emérita. Valencia.
- Fernández Bunuera, Eduardo. 16 de mayo de 1972. Eduardo y Consolación. Valencia.
- Fernández Caba, Valentín. 26 de mayo de 1972. Pedro y Sacramento. Ceste.
- Fernández Gómez, Rafael. 21 de marzo de 1972. Juan y Antonia. Gandía.
- Fernández Martínez, David. 30 de mayo de 1972. Ramón y Encarnación. Valencia.
- Fernández Navarro, Juan. 28 de febrero de 1972. Francisco y Rocío. Valencia.
- Fernández Postigo, Juan. 7 de junio de 1972. Francisco y Mercedes. Alzira.
- Fernández Ramos, Antonio. 4 de noviembre de 1972. Manuel y Agripina. Quart de Poblet.
- Ferrer Bataller, Vicente. 18 de noviembre de 1972. Vicente y María. Xàtiva.
- Ferrer Frechina, Juan. 20 de marzo de 1972. Juan y Francisca. Valencia.
- Ferrer Morales, Alejandro. 13 de marzo de 1972. Miguel y Carmen. Canals.
- Flores Giménez, Salvador. 11 de abril de 1972. Teodoro y Consuelo. Valencia.
- Forment Ferrer, Salvador. 3 de octubre de 1972. Salvador y Amparo. Alaquàs.
- Franch Guillem, Juan. 3 de diciembre de 1972. Bautista y Francisca. Valencia.
- Francisco Guevara, José. 26 de diciembre de 1972. José y Angeles. Quart de Poblet.
- Fuentes Agramunt, Javier. 24 de agosto de 1972. Rafael y María. Valencia.
- Fuentes Lázaro, Juan. 11 de diciembre de 1972. Plácido y Pilar. Valencia.
- Fuentes Moreno, Luis. 13 de junio de 1972. Luis y Concepción. Valencia.
- Gadea Pisotta, Francisco. 16 de diciembre de 1972. Francisco y Fernanda. Valencia.
- Gálvez Valero, Francisco. 13 de agosto de 1972. Francisco y Rosa. Valencia.
- Gamero Palomo, Cristóbal. 13 de agosto de 1972. Francisco y Teresa. Valencia.
- Garcés Gil, José. 15 de julio de 1972. Eugenio y Aurora. Puçol.
- García Alvaro, Joaquín. 16 de abril de 1972. José y Francisca. Valencia.
- García Badía, Francisco. 10 de septiembre de 1972. Ventura y Josefa. Alzira.
- García Botella, Jesús. 29 de agosto de 1972. Diego y Francisca. Valencia.
- García Cervera, Mario. 6 de agosto de 1972. Pedro y Carmen. Valencia.
- García Corraliza, Juan. 21 de noviembre de 1972. Manuel y Claudia. Utiel.
- García Corresa, Francisco. 8 de febrero de 1972. Francisco y María. Sagunto.
- García Díaz, José. 7 de marzo de 1972. José y Nieves. Valencia.
- García Martínez, Nicolás. 3 de diciembre de 1972. Manuel y Sacramento. Valencia.
- García Moratal, David. 31 de diciembre de 1972. Desconocidos. Beniarjó.
- García Oltra, Miguel. 8 de noviembre de 1972. José y Carmen. Valencia.
- García Plasencia, Teófilo. 7 de junio de 1972. Manuel y Conrada. Valencia.
- García Tolosana, Javier. 18 de septiembre de 1972. Lucio y Manuela. Villargordo del Cabriel.
- García Vicente, José. 21 de septiembre de 1972. José y Julia. Valencia.
- García-Burgos Vijande, Gonzalo. 28 de febrero de 1972. José e Isabel. Valencia.
- Garrido Hidalgo, Miguel. 6 de septiembre de 1972. Cándido y Ana. Valencia.
- Gil López, Javier. 7 de octubre de 1972. Antonio y Purificación. Valencia.
- Gil Martínez, Antonio. 7 de junio de 1972. Ramón e Isabel. Valencia.
- Giménez Andrés, Antoni. 17 de enero de 1972. Salvador y María. Requena.
- Giménez Duque, Rafael. 7 de febrero de 1972. Manuel y Juana. Torrent.
- Giménez Gabarri, Manuel. 1 de febrero de 1972. José y Dolores. Requena.
- Giménez Mondéjar, Antonio. 26 de mayo de 1972. Antonio y Trinidad. Torrent.
- Giménez de Asís, Sergio. 30 de noviembre de 1972. Antonio y María. Sagunto.
- Giménez del Fresno, Antonio. 11 de febrero de 1972. Antonio y María. Paterna.
- Gisbert Catalá, Pascual. 30 de enero de 1972. Pascual y Carmen. Valencia.
- Gómez Beltrán, José. 14 de julio de 1972. Benito y Teresa. Valencia.
- Gómez Cortés, Antonio. 29 de octubre de 1972. Juan y Carmen. Alberique.
- Gómez Fabra, José. 26 de octubre de 1972. Luz e Isabel. Valencia.
- Gómez Ganduglia, Daniel. 22 de febrero de 1972. Ramón y Manuela. Valencia.
- Gómez Tarancón, José. 15 de marzo de 1972. José y desconocida. Massanassa.
- Gómez Valet, Carlos. 22 de noviembre de 1972. José y Antoinette. Sagunto.
- Gontán Tomás, Andrés. 23 de diciembre de 1972. Andrés y Victoria. Valencia.
- González Merino, José. 20 de diciembre de 1972. Antonio y Carmen. Valencia.
- González Palomares, José. 22 de octubre de 1972. José y María. Alberique.
- González Romero, Manuel. 14 de noviembre de 1972. Pedro y Antonia. Valencia.
- González Vargas, Ricardo. 21 de agosto de 1972. Miguel y Carmen. Aldaya.
- Gracia Torralbo, Andrés. 26 de diciembre de 1972. Andrés y Teresa. Valencia.
- Grao Blázquez, Julián. 12 de julio de 1972. Julio y Juana. Valencia.
- Grillos Pinos, José. 15 de noviembre de 1972. José y Ana. Valencia.
- Guía Manrubia, Juan. 31 de julio de 1972. Desconocidos. Valencia.
- Guija Garcella, Ernesto. 24 de marzo de 1972. José y Felisa. Valencia.
- Guijarro Cuadros, Domingo. 8 de noviembre de 1972. Desconocidos. Valencia.
- Guillén Martorell, Carlos. 20 de diciembre de 1972. Desconocidos. Catarroja.
- Guillén Velasco, José. 6 de mayo de 1972. Antonio y Teresa. Valencia.
- Gutiérrez Pérez, Francisco. 13 de febrero de 1972. Francisco y Consuelo. Valencia.
- Haidar Valle, Ali. 14 de abril de 1972. Moukchaiber y Josefa. Valencia.
- Haro García, Roque. 29 de agosto de 1972. José y Josefa. Valencia.
- Harrison Harrison, Anthony. 14 de marzo de 1972. Graham y Matilde. Valencia.
- Heredia Cortés, Rafael. 24 de octubre de 1972. Antonio y Antonia. Valencia.
- Heredia Fernández, Raimundo. 17 de marzo de 1972. Juan y Antonia. Valencia.
- Heredia Gil, Juan. 7 de octubre de 1972. Juan y María. Xàtiva.
- Heredia Hernández, Antonio. 21 de febrero de 1972. Manuel y María. Valencia.
- Heredia Muñoz, Ramón. 20 de septiembre de 1972. Desconocidos. Catarroja.
- Hernán Panadero, Martín. 14 de diciembre de 1972. Martín y Gloria. Mislata.
- Hernández Diegue, Arturo. 25 de abril de 1972. Eugenio y Teresa. Valencia.

Hernández Morales, Marco. 8 de noviembre de 1972. Ramón y Amparo. Valencia.
 Herráez Sánchez, Jesús. 4 de junio de 1972. Jesús y Julia. Utiel.
 Hidalgo Buenavida, Bernardo. 16 de febrero de 1972. Rodolfo y María. Valencia.
 Higuera Alberca, Pedro. 4 de abril de 1972. Antonio y Amparo. Valencia.
 Hinarejos Ruiz, Leoncio. 10 de enero de 1972. Félix y Avelina. Valencia.
 Hoffman Sánchez, Thomas. 14 de septiembre de 1972. Llaus y Silvia. Valencia.
 Honrubia García, Jorge. 23 de febrero de 1972. Jorge y María. Valencia.
 Ibáñez Ojeda, Antonio. 17 de noviembre de 1972. José y Encarna. Valencia.
 Iglesias Morón, José. 17 de octubre de 1982. Emiliano y Dolores. Valencia.
 Irazo Bernal, Santiago. 13 de julio de 1972. Santiago y Concepción. Utiel.
 Izquierdo Martínez, Martín. 30 de diciembre de 1972. Leonardo y Mercedes. Valencia.
 Jado García, Juan. 7 de septiembre de 1972. José y Carmen. Quart de Poblet.
 Jan Hemo Hemmes y, Esteban. 14 de enero de 1972. Hemmo y Rosa. Valencia.
 Jaramillo Carvajal, José. 15 de diciembre de 1972. Alberto y Susana. Valencia.
 Jiménez Esteve, Jaime. 27 de abril de 1972. Jaime y María. Ontinyent.
 Jiménez Illueca, José. 14 de marzo de 1972. Urbano y Ángela. Valencia.
 Jiménez Muñoz, Andrés. 23 de julio de 1972. Juan e Isabel. Valencia.
 Jiménez Ruipérez, Julio. 4 de octubre de 1972. Miguel y Josefa. Valencia.
 Jiménez Torres, Francisco. 11 de abril de 1972. José y Adela. Valencia.
 Jiménez de Asis, Antonio. 8 de enero de 1972. Antonio y Pilar. Valencia.
 Jover López, Enrique. 20 de junio de 1972. Antonio y Antonia. Valencia.
 Juan Barber, Daniel. 5 de agosto de 1972. Miguel y María. Aielo de Malferit.
 Juan Blanco, Javier. 4 de febrero de 1972. Joaquín y Aránzazu. Valencia.
 Lamolda Beltrán, Abel. 7 de enero de 1971. Miguel y Dolores. Sueca.
 Lamolda Beltrán, Roberto. 10 de diciembre de 1972. Miguel y Dolores. Valencia.
 Larrey Lázaro, Antonio. 4 de noviembre de 1972. Antonio y Mariana. Valencia.
 Legendre Orzáez, Julio. 4 de junio de 1972. Miguel y Juana. Valencia.
 León Izquierdo, Amalio. 1 de agosto de 1972. Vicente y Josefa. Villalonga.
 León Salas, Pedro. 14 de noviembre de 1972. José y Mercedes. Valencia.
 Leturia Zugazogitia, Juan. 26 de mayo de 1972. Juan y Soledad. Cullera.
 Linares Acevedo, Juan. 11 de abril de 1972. Héctor y Adali. Valencia.
 Lizama García, Rafael. 31 de mayo de 1972. Rafael y Juana. Valencia.
 Llorens Orig, Sergio. 10 de febrero de 1972. Santiago y Herminia. Valencia.
 Llorente Moreno, Jesús. 17 de junio de 1972. Luis y Pilar. Valencia.
 Llorct Torres, Jaime. 17 de octubre de 1972. Mariano y Jacinta. Valencia.
 Lobera Morales, Ricardo. 3 de julio de 1972. José y Rosa. Valencia.
 López Cañete, Rafael. 6 de agosto de 1972. Rafael y Dolores. Quart de Poblet.
 López Cabello, Sergio. 12 de octubre de 1972. José y Antonia. Valencia.
 López García, José. 21 de julio de 1971. Manuel y Carmen. Valencia.
 López Luis, José. 15 de julio de 1972. José y María. Sollana.
 López Molero, Raúl. 5 de mayo de 1972. Isidoro y Marina. Valencia.

Provincia: Alicante

López Rey, Roberto. 8 de marzo de 1972. Desconocidos. Villena.

Provincia: Valencia

López Rodenas, Miguel. 19 de enero de 1972. Rafael y Antonia. Valencia.
 López Sánchez, José. 20 de noviembre de 1972. Santiago y Antonia. Valencia.
 Lorente Di-Stefano, Daniel. 2 de diciembre de 1972. José y Sylvana. Valencia.
 Lozano García, Vicente. 19 de febrero de 1972. Vicente y Purificación. Valencia.
 Lunar de Andrés, Marcos. 24 de mayo de 1972. José y Carmen. Quart de Poblet.
 Mañas-Mondragon, David. 22 de septiembre de 1972. Ramón y Pilar. Valencia.
 Maestro Alonso, Pedro. 29 de junio de 1972. José y Esther. Utiel.
 Magrans Marsal, José. 12 de agosto de 1972. José y Rosa. Valencia.
 Maldonado Pérez, José. 22 de marzo de 1972. Manuel y Concepción. Valencia.
 Mallent Guillem, Carlos. 5 de mayo de 1972. Vicente y María. Valencia.
 Mari González, Javier. 25 de agosto de 1972. José y Amparo. Cullera.
 Marqués Montes, David. 3 de enero de 1971. Vicente y Carmen. Valencia.
 Martí Collantes, José. 23 de junio de 1972. José y María. Valencia.
 Martí Valladolid, Francisco. 12 de septiembre de 1972. José y Amparo. Valencia.
 Martín Minguez, José. 3 de septiembre de 1972. José y Elena. Valencia.
 Martín Tiedra, Miguel. 2 de julio de 1972. Miguel y Petra. Carcaixent.
 Martínez Corredor, José. 14 de julio de 1972. José y Rosa. Valencia.
 Martínez Diana, José. 26 de septiembre de 1972. Saturnino y Josefina. Valencia.
 Martínez Escandell, Manuel. 29 de mayo de 1972. José y Luz. Valencia.
 Martínez García, José. 25 de octubre de 1972. Celedonio y Josefa. Paiporta.
 Martínez Iñiguez, Pedro. 12 de abril de 1972. Pedro y Francisca. Valencia.
 Martínez Pla, Luis. 12 de marzo de 1972. José y Luisa. Valencia.
 Martínez Sotos, José. 26 de enero de 1972. José y Luisa. Valencia.
 Martínez Talavera, Carlos. 4 de febrero de 1972. Manuel y Josefa. Valencia.
 Martínez Vidal, Juan. 8 de mayo de 1972. Juan y Elena. Valencia.
 Marty Desco, Philippe. 30 de mayo de 1972. Georges y Muelle. Valencia.
 Mata Blasco, Gerardo. 18 de julio de 1972. Franklin y Carmen. Valencia.
 Mata Blasco, Gerardo. 18 de julio de 1972. Vicente y Carmen. Valencia.
 Mata Gómez, Carlos. 5 de junio de 1972. Diógenes y Carmen. Valencia.
 Mateo Serrano, Antonio. 22 de noviembre de 1972. José y Carmen. Liria.
 Mateu García, José. 22 de octubre de 1972. José y Clara. Alzira.
 Mateu Muro, Modesto. 20 de noviembre de 1972. Modesto y Rosa. Valencia.
 Matías Arrate, Francisco. 11 de diciembre de 1972. Francisco y Alba. Valencia.
 Maya Díaz, Luis. 12 de julio de 1972. Crisanto y Manuella. Valencia.
 Mazcuñán López, Alejandro. 26 de febrero de 1972. Alejandro y Amparo. Burjassot.
 Medina García, Antonio. 25 de mayo de 1972. Antonio y Ramona. Valencia.
 Medina Gómez, Luis. 27 de agosto de 1972. Pedro y Asunción. Valencia.
 Medina Martínez, Sergio. 6 de diciembre de 1972. Santiago y Joaquina. Valencia.
 Membrires Diez, Raúl. 17 de marzo de 1972. Manuel y Secundina. Valencia.
 Mena Martínez, Amalio. 27 de junio de 1972. Marcelino y Juliana. Valencia.
 Mendoza Jiménez, José. 27 de abril de 1972. José y Rocio. Valencia.
 Mendoza Manzano, Diego. 23 de enero de 1972. Ramón y Trinidad. Valencia.

Menéndez García, Jorge. 29 de mayo de 1972. Juan y Paloma. Valencia.
 Merin Sánchez, Vicente. 21 de marzo de 1972. Vicente y Ángela. Xátiva.
 Merino Murgui, Francisco. 4 de octubre de 1972. Salvador y María. Valencia.
 Merlo Nombella, Jesús. 26 de mayo de 1972. Jesús y Emilia. Quart de Poblet.
 Mico Bess, David. 13 de junio de 1972. Jesús y Sherry. Valencia.
 Millet Mezquida, David. 26 de septiembre de 1972. Vicente y Dolores. L'Alqueria de la Comtessa.
 Molero Murillo, José. 22 de junio de 1972. Aniceto y Guadalupe. Valencia.
 Molina Monforte, Pablo. 10 de junio de 1972. Luis y Josefa. Valencia.
 Molla Argente, Jorge. 29 de marzo de 1972. Luis y María. Xátiva.
 Montañana Peralta, José. 24 de junio de 1972. Vicente y Rosa. Valencia.
 Monte Rodríguez, Sergio. 14 de diciembre de 1972. José y Cristina. Valencia.
 Montes Hernández, Joaquín. 27 de noviembre de 1972. Angel y Ana. Valencia.
 Montesinos Méndez, Miguel. 11 de abril de 1972. Adolfo y Delia. Valencia.
 Montiel Nava, Diego. 24 de diciembre de 1972. Diego y Ana. Valencia.
 Montoya López, Oscar. 10 de septiembre de 1972. Vicente y Josefa. Quart de Poblet.
 Monzo Muñinos, Luis. 11 de agosto de 1972. Luis y Rosa. Oliva.
 Mora Campayo, José. 18 de agosto de 1972. Ramón y Felipa. Valencia.
 Mora Vivas, Antonio. 16 de agosto de 1972. Antonio y Carmen. Quart de Poblet.
 Morais Ramirez, Francisco. 6 de abril de 1972. José y Angeles. Valencia.
 Morales Galindo, Andrés. 14 de junio de 1972. Francisco y Pilar. Quart de Poblet.
 Morella Cervera, Vicente. 27 de junio de 1972. Vicente y Francisca. Valencia.
 Moreno Beltrán, Andrés. 10 de febrero de 1972. Andrés y Angeles. Valencia.
 Moreno Moya, Jorge. 13 de marzo de 1972. Juan y Nieves. Valencia.
 Moreno Rodríguez, Carlos. 18 de octubre de 1972. Crescencio y Amparo. Valencia.
 Motos Ferruedela, Juan. 10 de febrero de 1972. Manuel y Leonor. Valencia.
 Moya Hernández, Vicente. 19 de septiembre de 1972. Vicente y Pilar. Valencia.
 Moya Pelechano, Nemesio. 24 de julio de 1972. José y Salud. Valencia.
 Muñoz Barrera, Juan. 10 de febrero de 1972. Aurelio y Piedad. Valencia.
 Muñoz Bautista, Leonardo. 14 de agosto de 1972. Pedro y Quiteria. Valencia.
 Muñoz Bautista, Luis. 10 de marzo de 1972. Luis y Remedios. Valencia.
 Muñoz Blázquez, Juan. 1 de mayo de 1972. Pedro y Hortensia. Quart de Poblet.
 Muñoz Costumero, Manuel. 9 de diciembre de 1972. Manuel y Jacinta. Valencia.
 Muñoz García, Miguel. 7 de febrero de 1972. Miguel y Antonia. Valencia.
 Muñoz Heredia, José. 1 de agosto de 1972. Desconocidos. Puerto-Lápice.
 Muñoz Martínez, Salvador. 22 de abril de 1972. Pedro y Teresa. Valencia.
 Murgui Gaujot, Julio. 23 de marzo de 1972. Desconocidos. Valencia.
 Murillo Clavo, Alexis. 28 de mayo de 1972. Segundo y Nieves. Enguera.
 Murillo Oltra, David. 6 de mayo de 1972. Vicente y María. Alzira.
 Naquera Marqués, Antonio. 15 de julio de 1972. Antonio y Ángela. Valencia.
 Navarro Blázquez, José. 12 de junio de 1972. Antonio y Carmen. Valencia.
 Navarro Cabanés, Francisco. 3 de octubre de 1972. Francisco y Rosa. Valencia.
 Navarro García, Enrique. 9 de noviembre de 1972. Enrique y Julia. Valencia.
 Navarro Martínez, Alfonso. 1 de agosto de 1972. Alfonso y María. Utiel.

- Navarro Romero, José. 21 de enero de 1972. Isidoro y Ascensión. Valencia.
- Navarro Valero, José. 28 de marzo de 1972. José y Josefa. Valencia.
- Nebot Antelm, Jesús. 8 de febrero de 1972. Vicente y Carmen. Valencia.
- Notario Santiago, Domingo. 24 de julio de 1972. Domingo y Angeles. Valencia.
- Núñez Beltrán, Fernando. 4 de septiembre de 1972. José y Nieves. Valencia.
- Obaidat Carbajal, Omar. 31 de mayo de 1972. Sami y Angeles. Valencia.
- Offer Ohlsen, Sonn Av Dag. 16 de noviembre de 1972. Dag y Lill. Valencia.
- Olivares Corell, David. 31 de diciembre de 1972. Guillermo y Amparo. Valencia.
- Olivares López, José. 14 de febrero de 1972. Joaquín y Amparo. Valencia.
- Ormeño Giménez, Fausto. 13 de noviembre de 1972. Fausto y Dolores. Valencia.
- Ortega Fernández, Pedro. 20 de julio de 1972. Manuel y Nicolasa. Quart de Poblet.
- Ortega García, Javier. 4 de diciembre de 1972. Javier e Isabel. Valencia.
- Ortega Sabastián, David. 20 de julio de 1972. Ramón y Angeles. Valencia.
- Ortiz Benavent, Juan. 9 de julio de 1972. Juan y María. Xàtiva.
- Ortiz Ortiz, Francisco. 11 de diciembre de 1972. Andrés y Antonia. Valencia.
- Ortiz-Cañavate Ruiz, Javier. 2 de diciembre de 1972. Jaime y Margarita. Valencia.
- Orts Serrano, Jorge. 6 de febrero de 1972. Juan y Guadalupe. Valencia.
- Osset Tomás, José. 28 de octubre de 1972. Esteban y Antonia. Valencia.
- Padilla Rodríguez, Francisco. 3 de enero de 1972. Pascasio y Trinidad. Valencia.
- Páez Gómez-Quintero, Roberto. 21 de agosto de 1972. Antonio y María. Gandía.
- Palanca Belando, José. 21 de enero de 1972. Antonio y Carmen. Valencia.
- Panagua Pastor, Miguel. 26 de noviembre de 1972. Angel y Concepción. Valencia.
- Parra Moruno, Juan. 27 de noviembre de 1972. Juan y Caridad. Valencia.
- Párraga Aguado, Juan. 20 de septiembre de 1972. Bernardo e Inocencia. Valencia.
- Pastor Avellan, Sergio. 27 de abril de 1972. Vicente y Tomasa. Valencia.
- Pastor Moltó, José. 23 de octubre de 1972. Antonio y Josefa. Valencia.
- Peñalver Martínez, Alejandro. 19 de noviembre de 1972. Pascual y Angeles. Valencia.
- Peñarocha Carsi, Nuria. 28 de octubre de 1972. Enrique y Concepción. Valencia.
- Pedróñ Beneyto, Vicente. 12 de diciembre de 1972. Pedro y Julia. Valencia.
- Peiró Belmonte, Ernesto. 17 de julio de 1972. Ernesto y Juana. Valencia.
- Penella Villanueva, José. 29 de febrero de 1972. José y Dolores. Valencia.
- Pepiol Picot, Javier. 7 de diciembre de 1972. José y Julia. Carcaixent.
- Pérez García, Jesús. 13 de enero de 1972. Desconocidos. Catarroja.
- Pérez López, Simón. 23 de mayo de 1972. Simón y Desamparados. Valencia.
- Pérez Mateu, Juan. 14 de julio de 1972. Juan y Francisca. Valencia.
- Pérez Mochales, Oscar. 24 de julio de 1972. Agustín y María. Xàtiva.
- Pérez Utrera, Policarpo. 22 de mayo de 1972. Pedro y Dolores. Torrent.
- Peyou Vidal, Alain. 28 de abril de 1972. Michel y Esperanza. Valencia.
- Picó Río, Francisco. 22 de diciembre de 1972. Angel y Soledad. Valencia.
- Pino Soriano, Juan. 4 de septiembre de 1972. Juan y Presentación. Valencia.
- Piquer López, Francisco. 23 de noviembre de 1972. Vicente y Bienvenida. Valencia.
- Pisa Mendoza, Jesús. 7 de febrero de 1972. Emilio y Adoración. Valencia.
- Planells Alos, Francisco. 1 de octubre de 1972. Juan y Teresa. Alaquàs.
- Polo Lainez, José. 30 de junio de 1972. Manuel y Manuela. Valencia.
- Poveda Dura, Francisco. 12 de julio de 1972. Francisco y Consuelo. Valencia.
- Pradas Sánchez, Vicente. 5 de enero de 1972. Vicente y María. Valencia.
- Prats Puchades, Jorge. 28 de mayo de 1972. Juan y Pompilia. Alzira.
- Prieto Camacho, Lucio. 16 de abril de 1972. Jesús y Lorenza. Valencia.
- Puchol Soriano, José. 27 de noviembre de 1972. José y Ana. Valencia.
- Puig Parra, Salvador. 29 de abril de 1972. Salvador y Carmen. Gandía.
- Quevedo Peñalba, Marco. 9 de noviembre de 1972. César y Rosa. Valencia.
- Quilis Burgals, Daniel. 21 de abril de 1972. Daniel y Concepción. Valencia.
- Raga Vilches, Victor. 3 de noviembre de 1972. José y Catalina. Valencia.
- Raimundo Flores, José. 7 de agosto de 1972. Elio y Carmen. Valencia.
- Ramírez Varela, Sergio. 8 de abril de 1972. Manuel y Aurora. Valencia.
- Real Roig, Juan. 26 de mayo de 1972. Juan y Francisca. Valencia.
- Real Sáez, Alejandro. 21 de agosto de 1972. Vicente y Carmen. Valencia.
- Redolar Herrero, Oscar. 1 de abril de 1972. Adolfo y Carmen. Valencia.
- Reinelt Romero, Alejandro. 14 de diciembre de 1972. Cerfried y Carmen. Valencia.
- Requena Bueno, Miguel. 10 de marzo de 1972. José y María. Valencia.
- Reyes Alfonso, Manuel. 14 de octubre de 1972. Manuel y Rosario. Valencia.
- Ribes Almodóvar, Saúl. 5 de noviembre de 1972. Vicente y Antonia. Alzira.
- Rico Ruiz, Rafael. 13 de octubre de 1972. Emilio y Carmen. Quart de Poblet.
- Rimo Rocafull, Albert. 15 de agosto de 1972. René y Vicenta. Valencia.
- Rio Belarde, Juan. 16 de abril de 1972. Juan y Dolores. Valencia.
- Risueño Pérez, José. 14 de abril de 1972. José y Ana. Valencia.
- Rivera Cuesta, Juan. 19 de julio de 1972. Juan y María. Valencia.
- Rivera Gallardo, Luis. 16 de noviembre de 1972. José y Carmen. Valencia.
- Roca Marín, Carlos. 20 de mayo de 1972. Pascual y María. Valencia.
- Roda Llorens, Jesús. 24 de enero de 1972. Ramón y Carmen. Valencia.
- Rodero Moneris, Vicente. 16 de agosto de 1972. Alejo y Mercedes. Valencia.
- Rodón Hernández, Rubén. 18 de mayo de 1972. Néstor y Palmira. Valencia.
- Rodrigo Díaz, José. 20 de abril de 1972. Fernando y Juana. Valencia.
- Rodríguez Cervantes, Miguel. 20 de noviembre de 1972. Miguel y Milagros. Valencia.
- Rodríguez Fernández, José. 15 de noviembre de 1972. Andrés y Francisca. Sagunto/Sagunto.
- Rodríguez Martí, Jorge. 19 de abril de 1972. Rafael y Carmen. Valencia.
- Rodríguez Martín, José. 18 de mayo de 1972. Manuel y Pilar. Valencia.
- Rodríguez Morcillo, Manuel. 16 de julio de 1972. Juan y Pilar. Valencia.
- Rodríguez Villalta, Antonio. 10 de julio de 1972. Antonio y Concepción. Valencia.
- Roig García, José. 19 de octubre de 1972. José y Angeles. Valencia.
- Roldán Palma, Francisco. 12 de abril de 1972. José y Leonor. Valencia.
- Romero Borja, José. 8 de abril de 1972. Santos y Magdalena. Valencia.
- Romero Vaquerizo, Guillermo. 30 de julio de 1972. Guillermo y Carmen. Alzira.
- Roque Monteiro, Vicente. 3 de noviembre de 1972. José y María. Sagunto.
- Rosa Ruiz, Sebastián. 20 de junio de 1972. Antonio y Sebastiana. Valencia.
- Royo Vela, Daniel. 3 de noviembre de 1972. José y Josefa. Valencia.
- Rozalén Genaro, Mario. 21 de junio de 1972. José y Elia. Valencia.
- Rubio Martínez, José. 21 de agosto de 1972. Francisco y Francisca. Valencia.
- Ruedas Exposito, Julián. 3 de diciembre de 1972. Francisco y Elisa. Valencia.
- Ruiz Díaz, Luis. 3 de noviembre de 1972. Antonio y desconocida. Valencia.
- Ruiz González, Juan. 20 de octubre de 1972. Juan y Teresa. Valencia.
- Ruiz Soria, Jesús. 24 de julio de 1972. Jesús e Isabel. Valencia.
- Ruiz Torregrosa, Silvio. 2 de septiembre de 1972. Vicente y Teresa. Valencia.
- Saavedra Baldwin, Andrés. 2 de junio de 1972. Andrés y Alicia. Valencia.
- Salas Martínez, Miguel. 15 de junio de 1972. Isidro y Dolores. Quart de Poblet.
- Salas Recul, Juan. 25 de octubre de 1972. Juan y Antoinette. Valencia.
- Salazar Luconi, Rafael. 15 de noviembre de 1972. Jorge y Flora. Valencia.
- Salim Martínez, José. 14 de julio de 1972. Abder y Carmen. Valencia.
- Samper María de la Asunción, Pedro. 16 de diciembre de 1972. Pedro y Librada. Valencia.
- San Juan Calderón, Juan. 18 de marzo de 1972. Angel y Josefa. Quart de Poblet.
- Sánchez Alberola, Esther. 22 de octubre de 1972. Rafael y Carmen. Valencia.
- Sánchez Alfaro, Angel. 1 de febrero de 1972. Francisco y Feliciano. Paterna.
- Sánchez Bellido, Eduardo. 7 de julio de 1972. Porfirio e Isabel. Valencia.
- Sánchez Collado, Amancio. 10 de septiembre de 1972. Juan y Dolores. Valencia.
- Sánchez Díaz, José. 31 de agosto de 1972. Fermín y Pilar. Valencia.
- Sánchez García, Francisco. 3 de diciembre de 1972. Armando y Adela. Valencia.
- Sánchez García, Francisco. 11 de septiembre de 1972. José y Amparo. Valencia.
- Sánchez García, Marcos. 4 de enero de 1972. Pedro y Auxilio. Moncada.
- Sánchez Porcel, Rafael. 10 de mayo de 1972. Rafael y Carmen. Valencia.
- Sánchez Robles, Juan. 11 de diciembre de 1972. Antonio y Natividad. Valencia.
- Sánchez Rodríguez, José. 1 de abril de 1972. Francisco y Carmen. Quart de Poblet.
- Sánchez Roldán, Gonzalo. 4 de mayo de 1972. Francisco y Josefa. Sueca.
- Sánchez Romero, José. 21 de diciembre de 1972. Reyes y Josefa. Quart de Poblet.
- Sánchez Vingant, Daniel. 8 de noviembre de 1972. Francisco y Nicolé. Valencia.
- Sáncho Bermúdez, Angel. 18 de enero de 1972. Manuel y Dolores. Valencia.
- Sanervas Parreño, Antonio. 11 de septiembre de 1972. Antonio y Victoria. Valencia.
- Santiago Cedeño, Angel. 30 de enero de 1972. Angel y Enilda. Valencia.
- Sanz Maseres, Daniel. 12 de junio de 1972. Juan y Angeles. Alzira.
- Sanz Moreno, Pascual. 28 de septiembre de 1972. José y Rosalía. Valencia.
- Sastre Talero, José. 17 de agosto de 1972. José y Encarnación. Valencia.
- Seba Riera, Antonio. 15 de diciembre de 1972. Antonio y Pilar. Valencia.
- Segura García, Antonio. 5 de junio de 1972. Antonio y Josefina. Gandía.
- Selma Raga, Francisco. 23 de febrero de 1972. Desconocidos. Catarroja.
- Serrano Cobo, Juan. 25 de mayo de 1972. Diego e Isabel. Valencia.
- Serrano Escoms, Marcos. 18 de enero de 1972. Higinio y Amparo. Valencia.
- Serrano Muñoz, Juan. 14 de enero de 1972. Francisco e Isabel. Valencia.
- Sevilla Cobos, David. 5 de agosto de 1972. Serafín y María. Valencia.
- Shurafa Sánchez, Yacoub. 17 de enero de 1972. Sherif y Arcadia. Valencia.
- Sierra Fernández, Leopoldo de. 25 de octubre de 1972. Leopoldo y Rosa. Valencia.

Silvestre Carrasco, Vicente. 30 de septiembre de 1972. Francisco e Isabel. Valencia.

Solans Val, Aarón. 3 de marzo de 1972. Arturo y Enriqueta. Valencia.

Soler Chordi, Carlos. 4 de octubre de 1972. Luis y María. Gandía.

Soler Ferrandis, Francisco. 28 de octubre de 1972. Salvador y Carmen. Picassent.

Soler Muñoz, Andrés. 31 de mayo de 1972. José y Marcelina. Valencia.

Soler Rodríguez, Alfonso. 19 de agosto de 1972. Alfonso y Dolores. Valencia.

Soriano Moreno, Miguel. 13 de octubre de 1972. Domiciano y Rosario. Valencia.

Soriano Muñoz, Antonio. 3 de junio de 1972. Antonio y Remedios. Valencia.

Soriano Sánchez, José. 30 de agosto de 1972. Enrique y Remedios. Valencia.

Soriano Vilar, Manuel. 1 de julio de 1972. Manuel y Amparo. Valencia.

Sorni Domenech, Francisco. 24 de agosto de 1972. José y Francisca. Valencia.

Subías Pontes, Sergio. 18 de enero de 1972. Eduardo y Josefa. Valencia.

Tarazona Pérez, Juan. 13 de octubre de 1972. Francisco y Fidela. Valencia.

Tejedor Millán, Enrique. 14 de julio de 1972. José y Trinidad. Alzira.

Tejedor Palau, Ernesto. 4 de septiembre de 1972. Ernesto y Asunción. Valencia.

Terol Borchers, Daniel. 21 de octubre de 1972. Carlos y Margit. Valencia.

Thape Cardona, Georg. 17 de diciembre de 1972. Georg y Luisa. Benaguasil.

Tirado Negrón, Pablo. 5 de febrero de 1972. Rubén y Laura. Valencia.

Toledo Hernández, Carlos. 18 de septiembre de 1972. Anibal y Angeles. Valencia.

Toledo Postigo, Ana. 14 de octubre de 1972. José y Josefa. Valencia.

Tomás Navarro, Manuel. 5 de septiembre de 1972. José y Dolores. Valencia.

Torres Aliaga, José. 17 de mayo de 1972. Tomás y Teresa. Valencia.

Torres Contell, Francisco. 28 de septiembre de 1972. Francisco y Josefa. Valencia.

Torres Heredia, José. 3 de agosto de 1972. José y Custodia. Valencia.

Torres Huertas, Elias. 18 de diciembre de 1972. José y Angeles. Valencia.

Torres Merino, Francisco. 5 de noviembre de 1972. Juan y Teresa. Valencia.

Torresano Sepúlveda, Noel. 7 de mayo de 1972. Esteban y Aurora. Valencia.

Tórtoia Burgos, David. 9 de diciembre de 1972. Manuel y Concepción. Valencia.

Tribaldos Osambela, Miguel. 30 de agosto de 1972. Marcos y Jesusa. Valencia.

Triguero Verdejo, Raúl. 5 de julio de 1972. José y Josefa. Valencia.

Trillo Pérez, Bonifacio. 3 de julio de 1972. Bonifacio y Pilar. Valencia.

Tudela Talavera, David. 27 de octubre de 1972. Velardo y Encarnación. Valencia.

Tulet Desco, Oliver. 9 de marzo de 1972. Paül y Joyce. Gandía.

Tur Escofet, Pablo. 10 de septiembre de 1972. Vicente y Encarnación. Valencia.

Turbi Gómez, Luis. 10 de enero de 1972. Alfredo y Josefa. Valencia.

Uso Delgado, Javier. 7 de mayo de 1972. Javier e Inmaculada. Valencia.

Utresa Santiago, Antonio. 18 de septiembre de 1972. José y Consuelo. Valencia.

Vaño de Villota, Gonzalo. 24 de octubre de 1972. Lorenzo y Luisa. Valencia.

Val Mena, Angel. 14 de noviembre de 1972. Angel y Eloina. Alzira.

Valero Cano, Cristóbal. 7 de junio de 1972. Cristóbal y Cinta. Carlet.

Valero Moles, Pedro. 7 de diciembre de 1972. Pedro y Carmen. Valencia.

Valle Martínez, Carlos. 25 de diciembre de 1972. Gregorio y Angeles. Valencia.

Valverde Rodríguez, Narciso. 21 de agosto de 1972. Francisco y Ana. Valencia.

Valverde Romero, Antonio. 20 de enero de 1972. Antonio y Josefa. Valencia.

Vargas Santiago, Juan. 1 de febrero de 1972. Juan y Ana. Ontinyent.

Velázquez Fernández, Tomás. 14 de octubre de 1972. Tomás y Encarnación. Valencia.

Velázquez Sierra, Manuel. 16 de agosto de 1972. José y Dolores. Valencia.

Vicent Giner, Francisco. 4 de junio de 1972. Francisco y Desamparados. Valencia.

Vidal Brocal, Vicente. 13 de abril de 1972. Vicente y Amparo. Alzira.

Vidal García, Juan. 11 de mayo de 1972. Juan y Agueda. Valencia.

Vidal Ginés, José. 19 de octubre de 1972. Tomás y Manuela. Valencia.

Villa Fabia, Jorge. 13 de diciembre de 1972. Manuel y Concepción. Valencia.

Villanueva Jiménez, Juan. 4 de septiembre de 1972. Juan y Cándida. Valencia.

Villar Marín, Alejandro. 21 de noviembre de 1972. Joaquín y Consuelo. Valencia.

Whelan Desco, David. 13 de septiembre de 1972. Brian y Christine. Albalá.

Yaya Miquel, Francisco. 12 de julio de 1972. Francisco y Carmen. Valencia.

Yébana Toledano, José. 20 de septiembre de 1972. Adrián y Delfina. Valencia.

Zeituny Sobrino, Samy. 6 de junio de 1972. Khaled y Catalina. Valencia.

Valencia, 6 de febrero de 1991.-El Coronel Benito Reche Jiménez, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.-415.

★

Juan Manuel Gómez Caballero, hijo de José Manuel y de Saladina, natural de Salceda Cosellas (Pontevedra), de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Las Marquesas, número 11, tercero A, procesado en la causa número 24/21/1990, comparecerá ante el Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 15 de febrero de 1991.-El Teniente Coronel Juez Togado, Rafael Linde López.-439.

★

Por la presente y en las diligencias preparatorias número 41/7/90, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, se cita y llama al recluta de marinería de la Armada, Agustín López Vázquez, hijo de Agustín y de María Luisa, nacido en Orense, el día 25 de junio de 1969, documento nacional de identidad número 34.794.309, para que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inscrita en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en La Coruña, calle Campo de la Estrada, sin número, acuartelamiento de Sanidad, para constituirse en prisión como inculcado en méritos de las referidas actuaciones.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y fuerzas de seguridad que tan pronto tenga conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Órgano judicial.

La Coruña, 15 de febrero de 1991.-478.

★

C.L. Pedro Santana Perdomo, hijo de Pedro y de Catalina, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 19 de octubre de 1970, con documento nacional de identidad número 52.848.918, y cuyo último domicilio, polígono de «Jimara», bloque 11-80, destinado en Tercio III de la Legión en puerto Rosario (Fuerteventura), actualmente en ignorado

paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/003/1991, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par, que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 14 de febrero de 1991.-El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-482.

★

Enrique Calero González, hijo de Enrique y de Rosario, natural de Sevilla, nacido el 23 de diciembre de 1971, de estado civil soltero, de profesión Pastelero, encartado en la diligencia preparatoria 25305/1991, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 700 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 11 de febrero de 1991.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-441.

★

Jaime Jiménez Rubia, nacido en Sevilla, hijo de Jaime y Carmen, con documento nacional de identidad número 28.475.911, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en la causa número 22/4/88, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 13 de febrero de 1991.-El Secretario Relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.-467.

ANULACIONES

Juzgados militares

Relación de reclutas, con expresión de reemplazo, apellidos y nombre, lugar y fecha de nacimiento y nombre de los padres, a los que se les anula la requisitoria por haber regularizado su situación militar.

R/89. Notario Entorn, Hermenegildo. Lérida, 4 de agosto de 1970. Hermenegildo y Montserrat.

R/90. Solana Sanmartín, Joel. Lérida, 2 de febrero de 1971. Joaquín y Alejandrina.

Lérida, 18 de diciembre de 1990.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Lérida, Isidoro Herrera Sánchez.-184.